

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 44 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

EDICION N° 10.304

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 20/18 EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 15 de septiembre de 2018, a la Sra. ELIANA ROCIO LUNA (D.N.I. N° 33.732.751), del cargo Categoría Personal de Servicio - Ordenanza - porcentaje 26,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-55-0) al cargo Categoría Personal de Servicio - Ordenanza de Primera - porcentaje 28,00 - Área Secretaría - (C.E.I.C. 3-52-0).

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 21/18 EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de octubre de 2018, a las Sras. LIZA EVELIN GARCIA (D.N.I. N° 32.093.560) y CINTHIA CAROLINA TANCO SILVESTRI (D.N.I. N° 31.294.144) del Cargo Categoría Personal de Servicio - Auxiliar Técnico - porcentaje 26 (C.E.I.C. 3-54-0) al cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0).

Promueve, a partir del día 01 de octubre de 2018, a los Sres. ANGELO ALBANO POZZI (D.N.I. N° 34.795.566); LORENA DEL VALLE RIVA (D.N.I. N° 22.458.528); SEBASTIAN DANIEL CASULLO (D.N.I. N° 33.119.839); FERNANDO JOAQUIN GOMEZ (D.N.I. N° 35.858.526); JORGE MONZON (D.N.I. N° 30.484.100); DIEGO NORBERTO SOSA (D.N.I. N° 37.070.770) y FERNANDO ARIEL GRANADA (D.N.I. N° 28.388.157) del Cargo Categoría Personal de Servicio - Ordenanza - porcentaje 26 (C.E.I.C. 3-55-0) al cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0).

Promueve, a partir del día 01 de octubre de 2018, al Sr. SERGIO FABIAN ALEJANDRO OCAMPO (D.N.I. N° 34.903.440) del Cargo Categoría Personal de Servicio Chofer de Primera - porcentaje 28 (C.E.I.C. 3-53-0) al cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0).

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 22/18 EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del 01 de octubre de 2018, a los Señores MARTIN EDUARDO BENOIST (D.N.I. N° 33.871.049) y ALDO GERMAN DE FRANCISCA (D.N.I. N° 32.062.521); en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Chofer - Porcentaje 26 - Área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-53-0).

Nombra a partir del 01 de octubre de 2018, a los Señores CAROLINA ELIZABET LUGO (D.N.I. N° 32.494.090); FABIANA DEOLINDA CARDOZO (D.N.I. N° 25.135.798); GISELA DAIANA FUNEZ (D.N.I. N° 35.268.837) Y LUCAS NATANAEL MALDONADO SALTO (D.N.I. N° 38.384.937); en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 26 - Área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

Nombra a partir del 1 de octubre de 2018, a la Señorita CECILIA MACARENA ESCALADA (D.N.I. N°: 40.031.932); en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Auxiliar Técnico - Porcentaje 26 - Área Dirección de Administración - (C.E.I.C. 3-54-0).

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. 0. 1 - Tribunal de Cuentas - A)

Erogaciones corrientes 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 23/18 EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de octubre de 2018, al Sr. MARCIAL ROMERO (D.N.I. N° 10.850.468), del cargo Categoría Personal de Servicio - Chofer - porcentaje 26,00 - Área Secretaría - (C.E.I.C. 3-56-0) al cargo Categoría Personal de Servicio - Chofer de Primera porcentaje 28,00 - Área Secretaría - (C.E.I.C. 3-53-0).

RESOLUCIÓN N° 25/18 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 401100714-26678-E

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratificar la responsabilidad del Sr. Sergio Dante Larre (DNI N° 16.636.315), Director de Administración a/c del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, con domicilio en Martín Goitia N° 1325 - Ciudad, por los hechos verificados en la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos ciento veintisiete millones novecientos cuarenta y seis mil ciento veintisiete con sesenta centavos (\$ 127.946.127,60) por las observaciones con alcance de Cargo que se mantienen, en concepto de Documentación faltante y Pago indebido; y al pago de la multa de tres mil pesos (\$ 3.000,00), aplicada por las observaciones con alcance de Reparación, en concepto de Deficiencias contables y Desorden administrativo.

Hace saber al responsable que los montos del Cargo y de la multa determinados en el Art. 1°), deberán hacerse efectivos en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 52/18 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403-070806-20733-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 54/18 — ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403231014-26790-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 36/18 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402-100417-28659

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Campo Largo - Ejercicio. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley 831 "A" (antes Ley N° 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 37/18 — ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402-100417-28660-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charadai - Ejercicio 2017.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 "A" (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 41/18 — ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-100417-28707-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Samuhú - Ejercicio 2017. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley 831 "A" (antes Ley N° 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Samuhú, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 42/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-100417-28716

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Frentones - Ejercicio 2017: Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 "A" (antes Ley N° 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Los Frentones, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 47/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-100417-28717-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Capitán Solari - Ejercicio 2017. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 48/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-100417-28683

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Blanca - Ejercicio 2017. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Laguna Blanca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 49/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-100417-28678-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Hermoso Campo — Ejercicio 2017. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 50/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402100417-28684-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Limpia - Ejercicio 2017. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 54/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402100417-28669-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Corzuela Ejercicio 2017. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 56/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402241017-29002-E

Formula la Dra. Claudia Patricia Gronda, a la Sra. Nérida del Carmen Morel, a la Cra. Graciela Cristina Liva y la Sra. Marta Lilian Alcaraz, Reparos.

Aplica a la Dra. Claudia Patricia Gronda, a la Sra. Nérida del Carmen Morel, a la Cra. Graciela Cristina Liva y la Sra. Marta Lilian Alcaraz, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 "A" (antes Ley N°

4159) , por Mil pesos (\$1.000,00), para cada uno.

Intima a los responsables al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 "A" (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 "A" (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 57/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-040418-29387-E

Formula a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula; al Cr. Marcelo Fabián Martínez; al Cr. Gabriel Alejandro Rodríguez; a la Cra. Miriam Beatriz Deschutter y a la Sra. Graciela Edid Acevedo Reparos.

Aplica a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula; al Cr. Marcelo Fabián Martínez; al Cr. Gabriel Alejandro Rodríguez; a la Cra. Miriam Beatriz Deschutter y a la Sra. Graciela Edid Acevedo, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 "A" (antes Ley N° 4159) por Mil Pesos (\$ 1.000,00), para cada uno.

Intima a los responsables al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 "A" (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 "A" (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 58/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 403111113-26262-E

Declara Responsable y Condenar al Sr. JORGE DAMIAN FRANK, DNI N° 20.678.159, al pago de la Suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.284,35), determinada como Perjuicio fiscal, con más los intereses que correspondieren hasta el momento de su efectivo pago, conforme a la tasa pasiva de uso judicial (Art. 2° Ley N° 4380, modif. Art. 88 de la Ley 831 A (antes Ley 4.159), todo ello conforme a la normativa vigente aplicable.

Intima al responsable Sr. JORGE DAMIAN FRANK, DNI N° 20.678.159, al pago de la suma determinada en el art. 1°, conforme al plazo establecido en el art. 84 de de la Ley 831 A (antes Ley 4.159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la de la Ley 831 A (antes Ley 4.159), para promover la acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento del art. 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 59/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 403-271117-29202-E

Hace efectivo el: apercibimiento en los términos del Art. 6°) Apartado 5°), inc. a), subinciso 1) de la Ley 831 "A" (antes Ley 4159) y en consecuencia aplicar al Sr. Intendente de la Municipalidad de Quilipi Dr. CARLOS SERGIO CASALBONI, DNI N° 25.509.635, una multa de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00), por incumplimiento a lo requerido mediante Oficio, librado por este Tribunal de Cuentas, a fs. 26 de autos.

Emplaza al citado funcionario, para que en el término de 5 (cinco) días proceda a cumplimentar la información solicitada mediante Oficio N° 189/18, bajo apercibimiento de efectuar las denuncias penal y comunicaciones que por ley correspondan.

Intima al responsable al pago de la Multa Aplicada en el art. 1°) del presente, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 831 "A" (antes Ley 4159).

Vencido el término dispuesto en el Art. 3°) de la presente y en caso de incumplimiento, da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de Ley 831 "A" (antes Ley 4159), a fin de promover la acción ejecutiva pertinente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. _____ >*< _____
E:21/11 V:26/11/18

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Resistencia, 02 de Enero de 2018

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE

COMERCIO la constitución de la firma denominada OTONIEL S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.03 a 05, 06, 25, 14 y 15 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 0 1

Resistencia, 02 de Enero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada CATER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 6, 7, 8 a 10, 40, 41 a 42 y de fs. 51 a 52 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 0 2

Resistencia, 02 de Enero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANONIMA, de la firma HIGINIO BERTONCINI y CIA. S.A. - CUIT Nº 30-63300600-4, según Escritura de Transformación Nº 41, de fecha 03/02/2017, y Asamblea General Extraordinaria Nº 46 de fecha 25/01/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.13 a 16, 17 a 24, 46, 56, 70 a 75, 84 y 85, 104 a 122 y 129, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 0 3

Resistencia, 02 de Enero de 2018.
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 72 a 80, del Expediente Nº E-3-2017-7745-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL CLUB SPORTIVO GANEDO, con domicilio legal en la localidad de Ganedo, Departamento Doce de Octubre, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 0 4

Resistencia, 03 de Enero de 2018.
Artículo 1º: AUTORIZAR la registración por sistema computarizado en hojas móviles de los libros: Diario General y Caja, de la entidad denominada CONSORCIO CAMINERO Nº 56 DE GENERAL PINEDO, con domicilio legal en la ciudad de General Pinedo, Departamento Doce de Octubre, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 0 5

Resistencia, 03 de Enero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PETROLF NORTE S.R.L., según Contrato privado de fecha 01/06/2016 y Adenda de fecha 10/07/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 02 a 07, 10 a 11, 44 a 47, 58 a 61 y 65 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 0 6

Resistencia, 03 de Enero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE JURISDICCION- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL TITULO 1º, de la firma denominada VIAL TRANS S.A.- CUIT Nº 30-71097173-7, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/01/2015, con nuevo domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia de Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3,3 Vta., 4, 6 a 11, 32, 41, 42 y 57, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 0 7

Resistencia, 03 de Enero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada WOLFIE S.A. - CUIT Nº 30-68607829-5, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 al 5, 6, 17 y 18 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 0 8

Resistencia, 03 de Enero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la DESIGNACION DE GERENTE- CESION DE CUOTAS - INCLUSION DE GARANTIA- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º y 6º, de la firma EMPRENDEDORES S.R.L. - CUIT Nº 33-71093131-9, según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 05/08/2016..., con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 03 a 05, 43, 50 a 51, 53 a 63 y 79, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 0 0 9

Resistencia, 04 de Enero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada LUNA S.A. - CUIT Nº 30-70801852-6, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 6, 7, 9, 29 al 32 y 36 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 1 0

Resistencia, 04 de Enero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada CASA GABARDINI S.A. - CUIT Nº 30-54528736-2, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 69 de fecha 20/11/2015..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 11 a 13, 22 a 24, 28 y 29, 36 y 37, 104 y 108, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 1 1

Resistencia, 04 de Enero de 2018.
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 a 49 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-3627-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL PUEBLO QOM, con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 1 2

Resistencia, 05 de Enero de 2018.
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 45 a 54, del Expediente Nº E-3-2017-6155-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL HORIZONTE NUEVO, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 1 3

Resistencia, 05 de Enero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO al directorio de la firma denominada OMAR SNAIDER S.A. - CUIT Nº 30-71473598-1, con domicilio legal en la localidad de Makalle, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 5 y 36 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 1 4

Resistencia, 05 de Enero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada MAQUINAS Y SERVICIOS S.A. - CUIT Nº 30-70777375-4, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/07/2017, con domicilio legal en la localidad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 5 y 36, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 1 5

Resistencia, 05 de Enero de 2018.
Artículo 1º: AUTORIZAR la registración por sistema computarizado en hojas móviles el Libro de Actas de Reuniones de Comisión Fiscalizadora, de la entidad denominada CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECO-

NOMICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 1 7

Resistencia, 05 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada VOLKSCAM S.A., según Contrato privado de fecha 10/11/2017, escritura Nº 315, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 7, 9, 10, 29/36, 43, 54, 58/60 y 61/73, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 1 8

Resistencia, 05 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada TIERRAVIVA S.A., según Contrato privado de fecha 07/09/2017, con domicilio legal en la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 44 a 50, 61, 62, 75 a 78, 79 y 80 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 1 9

Resistencia, 05 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada CASA GABARDINI S.A. - CUIT Nº 30-54528736-2, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 70 de fecha 02/12/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 11 a 15, 21 a 24, 25 a 27, 119, 128 y 129 y 132, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 2 0

Resistencia, 08 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LUBRICITY S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.31 a 34, 6, 11, 21, 22 y 23 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 2 1

Resistencia, 08 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a ZACARIA, Roberto Belarmino D.N.I. Nº 26.853.154, con domicilio real, comercial y legal en calle Los Hacheros Nº 2206 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de Reparación y Mantenimiento de edificios, rutas, calles y obras de infraestructura, que girara bajo la denominación de "ZACARIA, Roberto Belarmino".

RESOLUCION Nº 0 2 2

Resistencia, 11 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el AUMENTO DE CAPITAL-TEXTO ORDENADO Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL-MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL ARTICULO 1º, 4º, 10º, 11º, 13º, 19º, inc., 14), 20º, 24º y 25º, eliminación del artículo 21º, de la firma denominada ATACO NORTE S.A.C.I. - CUIT Nº 30-54640458-3, según Acta de Reunión de Directorio de fecha 01/11/2016..., con nuevo domicilio legal en Av. 25 de mayo Nº 2070 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 72 y 73, 74 y 75, 76, 103 y 104, 112, 113 a 128, 137 a 139, 140 a 142, 186, 190 a 192 y 230 a 241 del Expediente Principal y fs., 11 a 14, 15 a 20, 37, 38 a 43 y 44 a 46, del expediente agregado E3-2017-1759-E.

RESOLUCION Nº 0 2 3

Resistencia, 11 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada ATY S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 5, 8, 15, 44 a 45, 46, 48 y 52 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 2 4

Resistencia, 11 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada DON SIFREDO S.A., con domicilio legal en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 9, 16, 17, 27 a 31, 36 a 38 y 67 a 69 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 2 5

Resistencia, 11 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada MAGDAL S.A. - CUIT Nº 30-71130062-3, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 58 de fecha 18/08/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 46, 47, 55 y 56, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 2 6

Resistencia, 15 de Enero de 2018.

Artículo 1º: Designar a: 1) URIBARRI, MARIA NATALIA, DNI Nº 23.858.579; 2) PEREZ, NILDA, DNI Nº 13.390.413; 3) GOMEZ, ANGEL, DNI Nº 16.443.082 como Comisión Normalizadora "Ad-Honorem"; de la entidad CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA DE LA PLAZA, Matrícula Nº 1796, con domicilio en la ciudad de Presidencia de La Plaza, Departamento Presidencia de La Plaza, Provincia del Chaco, por el termino de 120 días hábiles administrativos. Artículo 2º: Los Normalizadores designados en el artículo anterior, deberán ajustar su cometido acorde a lo establecido por las Disposiciones Generales Nº 081 y 004/12, a los fines de convocar a asamblea general ordinaria a los efectos de renovar sus autoridades y tratar los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2009 al 30/06/2017 a fin de normalizar la situación institucional de la entidad en cuestión.

RESOLUCION Nº 0 2 9

Resistencia, 15 de Enero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 31 a 39 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-7489-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL LA FABRICA CULTURAL, con domicilio legal en la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 3 0

Resistencia, 15 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a MARTINEZ QUIROGA, MARIA DEL HUERTO, D.N.I. Nº 28.125.580, con domicilio real en Av. Paraguay Nº 157, comercial y legal en Av. Avalos Nº 959 - Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario, y a fin de realizar y explotar el rubro de: "CONSTRUCCIONES", bajo la denominación de: "MARTINEZ QUIROGA, MARIA DEL HUERTO".

RESOLUCION Nº 0 3 1

Resistencia, 16 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada DYCAM S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.30 a 33, 35, 7, 15 y 16 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 3 2

Resistencia, 16 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MAX J.M.C. S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Baranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 10, 11, 14 y 17 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 3 3

Resistencia, 16 de Enero de 2018.

Artículo 1º: PRORROGAR LA DESIGNACION como Normalizadores "Ad-Honoren" en la entidad CLUB ATLETICO UNION, con domicilio legal en la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco, a los Señores RAFAEL IVIN, DIEGO DICKAU, JORGE KARDOS, JUAN CARLOS ALVAREZ, DINA JAIME, PEDRO RAMON BENITEZ, ROMUALDO BENITEZ y TOMAS DE LA CRUZ ZARATE, por el término de hasta el día 31 de marzo de 2018, a partir del primer día hábil posterior a la fecha de su notificación, quienes deberán continuar con la tarea encomendada, conforme a lo establecido en las normas vigentes, ello atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 0 3 4

Resistencia, 16 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada F.V.S. S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.28 a 31, 8, 24, 17 y 18 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 3 5

Resistencia, 18 de Enero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27, del Expediente Nº E-3-2017-7851-E, de la entidad denominada FUNDACION INDIGENA LE'ERAXA' QATAC QUITAXAC (Luz y Esperanza), con domicilio legal en la ciudad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 3 6

Resistencia, 18 de Enero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-7661-E, de la entidad denominada Fundación Lograr, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 3 7

Resistencia, 18 de Enero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 38, del Expediente Nº E-3-2017-5169-E, de la entidad denominada ASOCIACION DE ARTES MARCIALES COREANAS, con domicilio legal en la localidad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 3 8

Resistencia, 18 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada ALFA BUSINESS S.A. - CUIT Nº 30-70789818-2, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 al 5, 32 y 33 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 3 9

Resistencia, 18 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de Cesión de Cuotas, Cambio de Domicilio Social y Modificación Clausula TERCERA y QUINTA de la firma denominada NORTH CAPITAL S.R.L., con domicilio legal, administrativo y fiscal en Calle Mitre 544 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 3, 13, 15, 23, 28, 32 y 66 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 4 0

Resistencia, 19 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Aumento de Capital, de la Sociedad ALFONSO S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71522997-4, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2, 4, 6, 7 a 21 y 32 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 0 4 1

Resistencia, 19 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el cambio de jurisdicción (ciudad de Buenos Aires, a la Provincia del Chaco) y Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, con domicilio legal y sede social en Ruta Nicolás Avellaneda Km 13,4 - CP 3500 la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, de la firma C.L. ARG. S.A. CUIT Nº 30-70836801-2, atento a la documentación obrante a fs.2 y 3, 4 y 5, 40 y 41, 42 y 43, 45 al 59, 92 al 98, 99 al 101, 102, 105 al 107, 108 al 124, 131, 133, 135, 136, 140, 141, 142, 150 al 154, 156 al 188 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 4 2

Resistencia, 22 de Enero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma Integral, obrante a fojas 21 a 29 del Expte. Nº E-3-2017-6143-E, de la entidad denominada CLUB ATLETICO CHARATA, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, que adelante se denominará ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO CHARATA, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 4 3

Resistencia, 24 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PABLO RODRIGUEZ S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.02 a 06, 26, 09, 12 y 21 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 4 4

Resistencia, 29 de Enero de 2018.

ARTICULO 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada ASOCIACION COOPERADORA MARIA ELENA WALSH, con domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto Nº 2246/2000, Matricula Nº 1995/2000;

RESOLUCION Nº 0 4 5

Resistencia, 29 de Enero de 2018.

Artículo 1º: AUTORIZAR la registración por sistema computarizado en hojas móviles de los libros de: Registro de Asociados, en hojas móviles, de la entidad denominada COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 4 6

Resistencia, 30 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada DISTRIBUIDORA DON GASTÓN S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.26 a 29, 31, 07, 13 y 14 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 4 7

Resistencia, 31 de Enero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada TRES PELOS S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Juan José Castello, Departamento General Güemes, Provincia

del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 8, 9, 10, 11 y 12 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 4 8

Resistencia, 31 de Enero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo vigésimo séptimo del estatuto social, obrante a fojas 34 del Expte. Nº E-3-2015-6258-E, de la entidad denominada CAMARA REGIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS FUNEBRES, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 4 9

Resistencia, 01 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la MODIFICACION CONTRATO SOCIAL CLAUSULA QUINTA (ADMINISTRACION Y REPRESENTACION) de la firma COAXIL S.R.L. Nº 30-64847296-6, con domicilio legal en la ciudad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 5, 8 y 29 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 0 5 0

Resistencia, 01 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 26vta. del Expediente Nº E-3-2018-71-E, de la entidad denominada FUNDACION CARDIO TENIS POR LA VIDA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 5 1

Resistencia, 01 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada CLEAN FOODS S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 9, 10 y 20 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 5 2

Resistencia, 01 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada UNIMAQ S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3 a 5, 8, 9, y 15 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 5 3

Resistencia, 01 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada ECO PARINO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 8 y 9, 10, 21 al 23 y 43 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 5 4

Resistencia, 01 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de Cesión de Cuotas, Designación de Gerente y Modificación Clausula CUARTA de la firma denominada GET EVENTOS S.R.L., con domicilio legal, en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 43, 50 a 52 y 84 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 5 5

Resistencia, 01 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 30 del Expediente Nº E-3-2018-259-E, de la entidad denominada Fundación Raíces, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 5 6

Resistencia, 01 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE

COMERCIO la constitución de la firma denominada TRADERS GROUP S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 4, 44, 45, 46, 54, 55 y 60 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 5 7

Resistencia, 05 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada EXPRESO CANTERO S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 12, 13, 25, 38 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 5 8

Resistencia, 05 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del artículo 30 (destino de los bienes por disolución), del estatuto social, obrante a fojas 44 del Expte. Nº E-3-2017-4089-E, de la entidad denominada COMISION PERMANENTE DE LA FIESTA PROV. DE LA TRADICION Y CENTRO TRADICIONALISTA MARTIN FIERRO, con domicilio legal en la localidad de Corzuela, Departamento General Belgrano, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 5 9

Resistencia, 08 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 28y vta. del Expediente Nº E-3-2018-32-E, de la entidad denominada FUNDACION COOPERACION CIUDADANA "FUNDACOOPCIUD", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 6 1

Resistencia, 08 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada HECTARES S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 6, 7, 8, 9, 14, 55 y 57 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 6 2

Resistencia, 08 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de contrato social (Clausula 4º) e inscripción (renovación) de Socio Gerente de la firma denominada MGM GROUP S.R.L., con domicilio legal, administrativo y fiscal en Calle Mitre 544 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 4, 33, 34, 35, 45, 46, 49, 50, 58, 61, 65 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 6 3

Resistencia, 09 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27y vta. del Expediente Nº E-3-2018-131-E, de la entidad denominada FUNDACION SAN MIGUEL ARCANGEL", con domicilio legal en la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 6 4

Resistencia, 09 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada NUEVO CHACO BROKER DE SEGUROS S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 8, 9, 32/33, 50, 51 a 52 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 6 5

Resistencia, 09 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27, del Expediente Nº E-3-2018-154-E, de la entidad denominada FUNDACION SOMOS UNO", con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 6 6

Resistencia, 09 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: REGISTRAR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FIDEICOMISO HERNANDARIAS- EDIFICIO IGNACIO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.13, 22, 28 a 33, 34 a 38 y 42 del presente expediente.

Artículo 2º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO como fiduciario a la firma denominada EUGENIO BLAS FRANZOTTI, DNI Nº 16.758.254, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0 6 7

Resistencia, 14 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 19 a 22vta, del Expediente Nº E-3-2017-1964-E, de la entidad denominada FUNDACION MORENA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 6 9

Resistencia, 14 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la MODIFICACION CONTRATO SOCIAL CLAUSULA TERCERA (OBJETO) de la firma UCSA S.A. CUIT Nº 30-71149239-5, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 3 - 4, 5 a 8, 9 a 11, 12 a 14, 21 a 29, 35 - 36, 46, 50 - 51 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 0 7 0

Resistencia, 14 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 a 50 y 50vta, del Expediente Nº E-3-2018-376-E, de la entidad denominada FEDERACION DE FUTBOL ARGENTINO DE PARALISIS CEREBRAL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 7 1

Resistencia, 14 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 116 a 124., del Expediente Nº E-3-2016-3854-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL MANOS DE SAVIA VERDE, con domicilio legal en la localidad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 7 2

Resistencia, 16 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PASEO GALERIA FONTANA S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 9, 10, 37, 12 a 14, 15 a 19 y 40 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 7 3

Resistencia, 16 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada DYCAM S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 4 y 6 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 7 4

Resistencia, 16 de Febrero de 2018.

ARTICULO 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica y cancélese la matrícula de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL FIESTA NACIONAL DEL ALGODON, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Resolución Nº 539 de fecha 29 de Agosto del año 2018, Matrícula Nº 3817.

RESOLUCION Nº 0 7 6

Resistencia, 19 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada DOMMO S.A. - CUIT Nº 30-70916288-4, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3, 4, 5, 6, 7, 23 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 7 7

Resistencia, 19 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 32 a 35, del Expediente Nº E-3-2017-4926-E, de la entidad denominada Fundación Alma, Corazón y Vida, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia de la Plaza, Departamento Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 7 8

Resistencia, 19 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 34 a 37, del Expediente Nº E-3-2017-7713-E, de la entidad denominada Fundación Chaco Cultural, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 7 9

Resistencia, 19 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 56 a 64 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-7780-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO ABRAZO SOLIDARIO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 8 0

Resistencia, 19 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29, del Expediente Nº E-3-2017-7518-E, de la entidad denominada Fundación Mujeres al Frente, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 8 1

Resistencia, 19 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del Artículo 2º del Estatuto Social, obrante a fojas 14 del Expte. Nº E-3-2017-992-E, de la entidad denominada Fundación Contexto Litoral, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 8 2

Resistencia, 20 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SG SALUD S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 7, 19, 29 y 30 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 8 3

Resistencia, 21 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25/33 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-5777-E, de la entidad denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DUGRATENSE ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la localidad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 8 4

Resistencia, 21 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada CHACO CONSTRUCCIONES S.A. - CUIT Nº 30-52227031-4, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 8 y 57 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 8 5

Resistencia, 21 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL

DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada DEL CAMPO HERRAJES S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.25 a 26, 6, 30, 13 y 29 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 8 6

Resistencia, 21 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a MILANI, EUGENIO SILVIO, D.N.I. Nº 8.270.748, con domicilio real, comercial y legal en Calle Don Bosco Nº 35, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario, y a fin de realizar y explotar el rubro de: "AGENTE DE VIAJES", bajo la denominación de: "MILANI, EUGENIO SILVIO".

RESOLUCION Nº 0 8 7

Resistencia, 21 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada B & V HERMANOS S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 al 7, 8, 24, y 37 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 8 8

Resistencia, 21 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a ESPINDOLA, ALEJANDRO EXEQUIEL, D.N.I. Nº 31.908.164, con domicilio real en calle José María Paz Nº 1091 de la ciudad de Paraná de la Provincia de Entre Ríos, profesional en calle Uruguay Nº 198 - Local 7 - Libertador San Martín de la Provincia de Entre Ríos y legal en calle Pellegrini Nº 212 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 8 9

Resistencia, 21 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a BENGOCHEA, ADRIANA CAROLINA, D.N.I. Nº 26.301.712, con domicilio real y legal en calle Mz. F - Tira - Casa 342 - Bº San Cayetano de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 9 0

Resistencia, 21 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a SALINAS, SILVIA ITATI, D.N.I. Nº 33.500.845, con domicilio real, profesional y legal en Franklin Nº 4745 de la ciudad Barranqueras, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 9 1

Resistencia, 22 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el AUMENTO DEL CAPITAL, de la Sociedad G4 CREARE S.A. C.U.I.T. Nº 30-71172975-1, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 4, 10, 29, y 30, 37, 39 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 0 9 2

Resistencia, 23 de Febrero de 2018.

ARTICULO 1º: PROCEDER AL RETIRO de la Personería Jurídica, dando de baja la matrícula en los registros de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a la Simple Asociación denominada Unidad Asociativa Territorial de Base de la entidad denominada "MARIA LAURA", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 0 9 4

Resistencia, 23 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL

DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de LICENCIADO EN ECONOMIA a STACH, CRISTIAN MARCELO D.N.I. Nº 32.399.296, con domicilio real en calle 9 de Julio Nº 719, de la localidad de las Breñas, profesional en Ruta Nº 89 km. 248,6 de Charata y legal en calle Donovan Nº 689 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 9 5

Resistencia, 23 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (art.87º del Código de Comercio, Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) a GONZALEZ, NATALIA INES D.N.I. Nº 30.955.500, con domicilio real y legal en Eva Duarte de Perón Nº 227, de la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 9 6

Resistencia, 23 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a TORRES, BRENDA SOLEDAD, D.N.I. Nº 33.617.871, con domicilio real, profesional y legal en calle Arbo y Blanco Nº 2167 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 0 9 7

Resistencia, 23 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FEMAZU S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 4, 5, 6, 9, 10 y 18 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 9 8

Resistencia, 23 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada DAHLGREN & ASOCIADOS S.A. - CUIT Nº 30-714977995-4, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 4, 5, 13 y 23 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0 9 9

Resistencia, 23 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de LICENCIADO EN ADMINISTRACION a BLANCO, JUAN PABLO D.N.I. Nº 31.112.480, con domicilio real en calle Necochea Nº 667 - 7º "C" y legal en calle Arturo Illia Nº 1055 - 8º "B" ambos de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 0 0

Resistencia, 23 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del artículo 26º, del estatuto social, obrante a fojas 22 del Expte. Nº E-3-2017-3899-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL AERO CLUB CHARATA, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 0 1

Resistencia, 23 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del artículo 1º, del estatuto social, obrante a fojas 25 y vta. del Expte. Nº E-3-2017-4983-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE BARRANQUERAS ACTIVA A.C.U.B.A., que en adelante se denominará ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS DE BARRANQUERAS ACTIVA, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 0 2

Resistencia, 26 de Febrero de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a SCHVENING, Magali Antonella, D.N.I. Nº 36.966.381, con

domicilio real y profesional en calle Sargento Cabral Nº 251 de la localidad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, legal en calle Saavedra Nº 372 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del chaco.

RESOLUCION Nº 1 0 3

Resistencia, 26 de Febrero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la PRORROGA MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 2º, de la firma denominada WALTER MULLER y CIA S.R.L. - CUIT Nº 30-57478366-2, según Copia Acta de Reunión de Socios de fecha 13/11/2017, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 4, 21 y 31, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 0 4

Resistencia, 26 de Febrero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GRUPO URBE S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 8, 9, 10, 11 y 13 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 0 5

Resistencia, 26 de Febrero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GRUPO SISE S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 38 a 41, 44-vta y 51 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 0 6

Resistencia, 26 de Febrero de 2018.
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 33, del Expediente Nº E-3-2017-7597-E, de la entidad denominada FUNDACION QUITILIPÍ INCLUYE, con domicilio legal en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 0 7

Resistencia, 27 de Febrero de 2018.
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29vta., del Expediente Nº E-3-2018-466-E, de la entidad denominada FUNDACION ARBOL DE LA VIDA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 0 9

Resistencia, 27 de Febrero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de Sede Social de la firma denominada CONSTRU-LYF S.A.S., con domicilio legal y fiscal en calle Saavedra Nº 287 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 4 y 5 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 1 0

Resistencia, 27 de Febrero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (art.87º del Código de Comercio, Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) a VELOSO, LUCAS GASTON, D.N.I. Nº 29.657.834, con domicilio real y legal en Bº Juan Bautista Alberdi - Mz. 17 - Pc. 10, de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 1 1

Resistencia, 28 de Febrero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MANSOCIEDAD S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 7, 8, 13, 14 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 1 2

Resistencia, 28 de Febrero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a SARAN, JIMENA NAHIR, D.N.I. Nº 34.568.678, con domicilio real en calle Urquiza Nº 1205, profesional en calle Güemes Nº 159 ambos de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña y legal en calle Pellegrini Nº 212 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 1 3

Resistencia, 28 de Febrero de 2018.
Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma LOS CHARATITOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-71562506-3, con domicilio legal, en la Ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: LIBRO DIARIO, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricacion, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual (o ejercicio económico) a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa al cierre del ejercicio y LIBRO DE ACTAS: se utiliza el sistema denominado Word de Microsoft, que es un procesador de textos, impreso en hojas móviles pre-enumeradas y rubricadas firmada por los socios asistentes a la reunión .

RESOLUCION Nº 1 1 4

Resistencia, 28 de Febrero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 6º, de la firma FARMACIA CATEDRAL S.C.S. - CUIT Nº 30-67017034-5, según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 07/12/2017, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3 a 7, 9 y 11, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 1 1 5

Resistencia, 28 de Febrero de 2018.
Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma ANATOM S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71584518-7, con domicilio legal, en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: LIBRO DIARIO, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricacion, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual (o ejercicio económico) a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa al cierre del ejercicio.

RESOLUCION Nº 1 1 6

Resistencia, 28 de Febrero de 2018.
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la PRORROGA MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 2º, de la firma denominada STATUS S.R.L. - CUIT Nº 30-64310334-2, según Copia Acta de Reunión de Socios de fecha 18/11/2014, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 4, 6, 28 y 29, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 1 7

Resistencia, 01 de Marzo de 2018.
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 54 a 57, del Expediente Nº E-3-2017-6127-E, de la entidad denominada FUNDACION CHAQUEÑITA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 1 8

Resistencia, 01 de Marzo de 2018.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de Cesión de Cuotas, Aumento de capital, Reconducción, Administración y Gerencia, Reforma de los Artículos 3º, 4º y 6º de la firma denominada EL RANCHO GRANDE S.R.L., con domicilio legal, en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 10 a 12, 26 a 32 y 69 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 1 9

Resistencia, 02 de Marzo de 2018.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE SEDE SOCIAL, de la firma denominada J. D. & C. DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA - CUIT Nº 30-70815711-9, según Acta de Reunión de Directorio de 14/02/2014, con nuevo domicilio legal en Av. Gobernador Mac Lean Nº 58 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 11 y 26, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 1 2 0

Resistencia, 02 de Marzo de 2018.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PMC DESARROLLOS S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 6, 8, 35, 9, 30, y 26 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 2 1

Resistencia, 05 de Marzo de 2018.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada POWERALT S.R.L., según Contrato privado de fecha 14/09/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 6, 7 a 8, 9, 10/11, 36 a 38 y 52 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 2 2

Resistencia, 05 de Marzo de 2018.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el PROGRAMA GLOBAL de OBLIGACIONES NEGACIABLES Serie V de la firma denominada CARSA S.A. - CUIT Nº 33-57226644-9, según Informe Comisión Nacional de Valores, Acta de Directorio Nº 535 de fecha 18/11/2015..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 8 a 17, 20 a 31 y 48, 49, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 2 3

Resistencia, 05 de Marzo de 2018.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la Constitución de la firma denominada SWAT MASTER S.R.L., según Contrato privado de fecha 17/01/2017, con domicilio legal en la ciudad de Pcia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 4 a 10, 17, 18, 32, 38 y 43, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 2 4

Resistencia, 05 de Marzo de 2018.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el PROGRAMA GLOBAL de OBLIGACIONES NEGACIABLES Serie IV de la firma denominada CARSA S.A. - CUIT Nº 33-57226644-9, según Acta de Acta de Directorio Nº 490 de fecha 10/01/2014, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3, 4, 7 y 12, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 2 5

Resistencia, 05 de Marzo de 2018.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL

DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la baja de su inscripción en la Provincia del Chaco, obrante bajo Nº 63, fº 1422/1432, Libro 48 de Sociedades Anónimas del Año 2011, de la entidad SLAJMAR CANTERAS S.A. CUIT Nº 30-71190852-4, dada su inscripción de cambio de jurisdicción a la Provincia de Santiago del Estero, bajo Nº 61, - Folio 330/333 tomo de Contrato Sociales, 2016 del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, atento a la documentación obrante a fs.3 a 13 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 2 6

Resistencia, 05 de Marzo de 2018.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Cambio de Denominación de la firma denominada INGENIERIA ESTRUCTURAL Y CONSTRUCCIONES S.A. CUIT Nº 30-71452656-8, reemplazándola por la siguiente: JUAN PABLO DIP SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 7 a 8, y 20 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 2 7

Resistencia, 05 de Marzo de 2018.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social de la firma denominada ESTABLECIMIENTOS MARTINEZ CRISTALDI S.R.L., con domicilio legal, administrativo y fiscal en Calle Mitre 544 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 5 a 6, 14, 18, 37 y 45 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 2 8

Resistencia, 05 de Marzo de 2018.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la RECONDUCCION- PLAZO- DESIGNACION DE GERENTE- e INCLUSION DE GARANTIA -Modificación del CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 2º y 5º de la firma denominada AGROCIUDAD S.R.L. - CUIT Nº 33-70773564-9, según Acta de Reunión de Socios de fecha 20/12/2017, con domicilio legal en la ciudad de Pcia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 11, 31 a 32, 35, 49 a 50, 52 y 54 a 56, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 2 9

Resistencia, 05 de Marzo de 2018.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MELAHEL S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.8, 17, 18, 42, 43, 45 a 48 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 3 0

Resistencia, 05 de Marzo de 2018.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD - Modificación del CONTRATO SOCIAL- CLAUSULA 7º, de la firma denominada RODAMIENTOS RESISTENCIA S.R.L., CUIT Nº 30-59845100-8, según Acta de Reunión de Socios de fecha 04/09/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 3, 5, 23 y 28, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 3 1

Resistencia, 06 de Marzo de 2018.
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada HOLZ MADERAS S.A. - CUIT Nº 30-71213112-4, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 6 y 17 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 3 2

Resistencia, 06 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la PRORROGA - MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 2º, de la firma denominada LOS FORESTALES S.R.L. - CUIT Nº 33-71041708-9, según Copia Acta de Reunión de Socios Nº 18 de fecha 23/05/2017, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 4, 21, 28 y 33, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 3 3

Resistencia, 06 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PROYECTO NORDESTE S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.02 a 04, 05, 09, 10 y 36 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 3 4

Resistencia, 06 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PUNTADIGITAL S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 5, 6 a 12, 24 y 39 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 3 5

Resistencia, 06 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: REGISTRAR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FIDEICOMISO TOLEDO Nº 680, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 30, 44 a 45 y 76 del presente expediente.

Artículo 2º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO como fiduciario a la firma denominada FID.COM INMOBILIARIA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 1 3 6

Resistencia, 06 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28/31 y vta. del Expediente Nº E-3-2018-654-E, de la entidad denominada FUNDACION PSICONEA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 3 7

Resistencia, 07 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE SEDE SOCIAL, de la firma denominada MERCONORTH S.A.- CUIT Nº 30-71089933-5, según Acta de Reunión de Directorio de fecha 30/10/2017, con nuevo domicilio legal en calle Concepción del Bermejo Nº 1915 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 7, 9, 15 y 17, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 1 3 8

Resistencia, 07 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE SEDE SOCIAL- Modificación del Contrato Social Cláusula transitoria, de la firma denominada NORTE SERVICIOS S.R.L. - CUIT Nº 30-70798783-5, según Acta de Reunión de Socios Nº 44 de fecha 22/12/2015, con nuevo domicilio legal en Av. Intendente Lorenzo Borrini Nº 40 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 3 a 4, 14, 19 y 20, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 1 3 9

Resistencia, 07 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE

COMERCIO la constitución de la firma denominada PITA S.R.L., según Contrato privado de fecha 20/02/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 8, 23, 24, 25, 36, 37 y 55, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 4 0

Resistencia, 07 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la sucursal de la firma denominada THINKING GREEN S.A., C.U.I.T. Nº 30-71424740-5, con domicilio en calle Mitre Nº 1754, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según Acta de Directorio de fecha 08/05/2017..., inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba, atento a la documentación obrante a fs. 2 y 3, 21 a 28, 39 a 46, 52 y 53, 86 y 88, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 4 1

Resistencia, 07 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 30. del Expediente Nº E-3-2017-7423-E, de la entidad denominada FUNDACION AMANECERES DE ESPERANZA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 4 2

Resistencia, 09 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 55/63, del Expediente Nº E-3-2017-7469-E, de la entidad denominada IGLESIA CRISTO ES EL REY, con domicilio legal en la localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 4 3

Resistencia, 09 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 25 y vta. del Expediente Nº E-3-2018-337-E, de la entidad denominada FUNDACION SUR, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 4 4

Resistencia, 09 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 55 a 63, del Expediente Nº E-3-2017-3854-E, de la entidad denominada VECINOS AUTOCONVOCADOS ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 4 5

Resistencia, 09 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GIRAGRO S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 7, 14, 15, 22, 38 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 4 6

Resistencia, 09 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS -- Modificación del CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 5º, de la firma ESTANCIA LA PAULINA S.R.L. - CUIT Nº 30-70777384-3, según Juicio Sucesorio y Asamblea General Ordinaria Nº 28 de fecha 02/10/2017, con domicilio en la ciudad de Pcia. Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 26, 45, 50, 51, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 1 4 7

Resistencia, 09 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 26vta., del Expediente Nº E-3-2018-841-E, de la entidad denominada FUNDACION SEMBRANDO TALENTO, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 4 8

Resistencia, 12 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 36 a 39, del Expediente Nº E-3-2017-7422-E, de la entidad denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO EN AVIA TERAI, con domicilio legal en la localidad de Avia Terai, Departamento Independencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 4 9

Resistencia, 12 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LAUEL S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 4, 5, 6, 13, 14 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 5 0

Resistencia, 12 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- AUMENTO DE CAPITAL- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º, de la firma PARRILLA S.R.L. - CUIT Nº 30-71108871-3, según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 17/02/2017, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 13, 14, 16, 17, 58, 67 y 86 , del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 1 5 1

Resistencia, 12 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada RPN S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 15/12/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 4, 5 a 8, 10, 11 a 14, 21 a 23, 51 a 53 y 56, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 5 2

Resistencia, 13 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a GUTIERREZ, JUANA NATALIA D.N.I. Nº 31.630.665, con domicilio real en calle Mendoza Nº 1496- Dpto., 10, legal y profesional en calle Arba y Blanco Nº 2635, ambos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del chaco.

RESOLUCION Nº 1 5 3

Resistencia, 13 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a MARTINEZ, YANINA LORENA D.N.I. Nº 36.835.556, con domicilio real y profesional en calle Güemes Nº 936 de la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández y legal en calle Pellegrini Nº 212, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 5 4

Resistencia, 13 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la sucursal de la firma denominada ECONOMART S.R.L. CUIT Nº 30-65425756-2, (inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Sucursal: localidad de Charata (calle Buenos Aires Nº 1245), departamento Chacabuco, de la provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 67 a 76, 83, 88 a 89 y 90 del expediente Nº E-3-2018-82-E.

RESOLUCION Nº 1 5 5

Resistencia, 13 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MENDVAL S.R.L., según Contrato social de fecha 20/11/

2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 38, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 5 6

Resistencia, 13 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada Qboc S.R.L., según Contrato social de fecha 24/01/2018, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 4 a 7, 23, 24, 25, 26, 37 y 41, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 5 7

Resistencia, 14 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACION DE LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO -MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º y 13º, de la firma denominada NORTE TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A. - CUIT Nº 30-70791746-2, según Acta de Reunión de Directorio Nº 62, de fecha 22/07/2016 y Acta de A.G.E., de fecha 06/08/2016 , con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 10 a 12, 13, 44, 45 a 48, 49, 52, 54, 66, 69 y 70, 72 a 74, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 5 8

Resistencia, 14 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a PEDRAZA, MARIAALEJANDRA D.N.I. Nº 31.887.078, con domicilio real, legal y profesional en calle Colon Nº 751, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 5 9

Resistencia, 14 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada CAR FRANCE AUTOMOTORES S.A. - CUIT Nº 33-71204776-9, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/11/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 3, 4, 5, 24, 38, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 6 0

Resistencia, 14 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS -MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º, de la firma CUEROS Y CUERINAS S.R.L. - CUIT Nº 30-71416507-7, según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 19/09/2017, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 30, 33, 35, 42 a 43, 52, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 1 6 1

Resistencia, 14 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a GARCIA, VELIA VANESA, D.N.I. Nº 32.426.617, con domicilio real en Mz. 4 - Pc. 11 - Bº 77 viv. - FONA VI, Profesional en Av. Pte. Perón Nº 27 Ambos de la localidad de Tres Isletas y legal en calle Pellegrini Nº 212 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 6 2

Resistencia, 14 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE

COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (art.87º del Código de Comercio, Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) a ROLDAN, SILVINA MARISEL, D.N.I. Nº 32.270.526, con domicilio real y legal en calle 4 e/17y19 - Bº Obrero, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 6 3

Resistencia, 14 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a MERLO, MATIAS EZEQUIEL, D.N.I. Nº 36.115.389, con domicilio real, profesional y legal en calle Roger Balet Nº 250 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 6 4

Resistencia, 14 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a TRANGONI, LUCIANO PAOLO D.N.I. Nº 30.214.697, con domicilio real, legal y profesional en Av. San Martín Nº 1675, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 6 5

Resistencia, 14 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a GUIRAUDO, LETICIA MARISOL D.N.I. Nº 34.701.962, con domicilio real, legal y profesional en Av. Belgrano Nº 150, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 6 6

Resistencia, 14 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General la entidad denominada ASOCIACION MUTAL DE INTEGRACION DEPORTIVA Y SALUD (MI.DE.SA.), con domicilio legal en Manzana Nº 83 Pc. 14 Bº Hipólito Irigoyen de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, reconocida y autorizada por Resolución RESFC-2017-2268-APN-DI#INAES con fecha 04/12/2017 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Matrícula Nº Chaco 163, según constancia obrante en fs.34.

Artículo 2º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General el Testimonio del Estatuto Social y Reglamentos (fs.11 y 12); Reglamento de Asistencia Farmacéutica, Reglamento del Servicio de Salud, Reglamento Servicio de Recreación y deportes, Servicio de Proveeduría, Subsidio por casamiento, Subsidio por Nacimiento y Subsidio por Fallecimiento (fs.32 a 37 vta.), todos de la ASOCIACION MUTAL DE INTEGRACION DEPORTIVA Y SALUD (MI.DE.SA.), con domicilio legal en Manzana Nº 83 Pc. 14 Bº Hipólito Irigoyen de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 6 7

Resistencia, 15 de Enero de 2018

Artículo 1º: Designar a: 1) URIBARRI, MARIA NATALIA, DNI Nº 23.858.579; 2) PEREZ, NILDA, DNI Nº 13.390.413; 3) Obregon Ramon Americo, DNI Nº 111.500.158 como Comisión Normalizadora "Ad-Honorem"; de la entidad CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA DE LA PLAZA, Matrícula Nº 1796, con domicilio en la ciudad de Presidencia de La Plaza, Departamento Presidencia de La Plaza, Provincia del Chaco, por el termino de 120 días hábiles administrativos.

Artículo 2º: Los Normalizadores designados en el artículo anterior, deberán ajustar su cometido acorde a lo establecido por las Disposiciones Generales Nº 081 y 004/12, a los fines de convocar a asamblea general ordinaria a los efectos de renovar sus autoridades y tratar los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2009 al 30/06/2017 a fin de normalizar la situación institucional de la entidad en cuestión.

RESOLUCION Nº 1 6 9

Resistencia, 15 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos Primero, Segundo y Tercero, obrante a fojas 22 del Expte. Nº E-3-2017-6316-E, de la entidad denominada IGLESIA PENTECOSTAL LOS SOLDADOS DE JESUS, Departamento Independencia, que en adelante se denominará CONCILIO PENTECOSTAL LUZ EN LAS TINIEBLAS DEL CHACO, con domicilio legal en la localidad de Napenay, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 7 0

Resistencia, 15 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 34 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-7395-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL CAMARA DE DISEÑADORES GRAFICOS DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 7 1

Resistencia, 16 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 34 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-7395-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL CAMARA DE DISEÑADORES GRAFICOS DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 7 2

Resistencia, 16 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 a 40, del Expediente Nº E-3-2018-562-E, de la entidad denominada FUNDACION CASA FRANCISCA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 7 3

Resistencia, 16 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 33, del Expediente Nº E-3-2018-286-E, de la entidad denominada Fundación Despertar, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1 7 4

Resistencia, 16 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- DESIGNACION DE GERENTE- FIJACION DE SEDE SOCIAL- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 5º y 8º, de la firma SABOR PERFECTO S.R.L. - CUIT Nº 30-71425173-9, según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 07/01/2016..., con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 10, 19, 29 a 31, 33 a 34 y 54 a 56, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 1 7 5

Resistencia, 16 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada LOS ITALIANOS S.A. - CUIT Nº 30-71213950-8, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.15 a 18, 47 y 48 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 7 6

Resistencia, 16 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada EL BUEN SAMARITANO S.A. - CUIT Nº 30-70727726-9, según Acta de Directorio de fecha 23/08/2017..., con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 y 3, 4 y 18, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 7 7

Resistencia, 16 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE

COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a BARRIENTOS, YESICA YAMINA, D.N.I. N° 36.902.088, con domicilio real, profesional en B° 95 Viv. Mz. 1 - Pc 13 de la localidad de Juan José Castelli y legal en calle C. Pellegrini N° 212 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 1 7 8

Resistencia, 16 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a ZARATE, SUSANA ELIZABETH, D.N.I. N° 17.975.841, con domicilio real, profesional y legal en calle Entre Ríos N° 686 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 1 7 9

Resistencia, 16 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a GREGORET, RENATO, D.N.I. N° 37.334.934, con domicilio real, profesional y legal en calle San Fernando N° 380 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 1 8 0

Resistencia, 16 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a BERNAL, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 28.513.288, con domicilio real en calle San Buenaventura del Monte Alto N° 1465 de la ciudad de Resistencia, comercial y legal en B° San Pedro Pescador S/N° de la localidad de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario, y a fin de realizar y explotar el rubro de: "CONSTRUCCION, REFORMA Y REPARACION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES".

RESOLUCION N° 1 8 1

Resistencia, 19 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución del FIDEICOMISO PREDIO RESISTENCIA TORRE 1A ALVEAR, y su FIDUCIARIO a LUIS OSCAR ROMERO- DNI N° 16.320.623, según Contrato de Fideicomiso de fecha 27/12/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 8, 16 y 17, del presente expediente.

RESOLUCION N° 1 8 2

Resistencia, 20 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SERFA SERVICIOS S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 18, 30, 32 y 33 del presente expediente.

RESOLUCION N° 1 8 3

Resistencia, 20 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LA ADELIA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 4 a 8, 14, 34, 39 del presente expediente.

RESOLUCION N° 1 8 4

Resistencia, 20 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, al SOCIO GERENTE, de la firma denominada LOS PORTALES S.R.L., CUIT. N° 30-71251258-6, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 7 a 8, 9 y 11, del presente expediente.

RESOLUCION N° 1 8 5

Resistencia, 20 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE

COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada VAL MAR S.A. - CUIT N° 30-70948026-6, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/03/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 6, 7 y 20, del presente expediente.

RESOLUCION N° 1 8 7

Resistencia, 20 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: RECTIFÍCANSE el primer considerando y el artículo 1º de la Resolución N° 266 de fecha 1 de Octubre de 2012, en lo referente, exclusivamente a la reforma estatutaria, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Que, por el mismo, la entidad denominada Club Atlético Municipales Social y Deportivo, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, solicita aprobación de la reforma de los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del Estatuto Social;"

"Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del Estatuto Social, obrante a fs.50 y vta. del Expte. E-3-2011-8543 del Club Atlético Municipales Social y Deportivo, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco"

RESOLUCION N° 1 8 8

Resistencia, 20 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MDQRacing S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 12,30,31,32,35,36,44 del presente expediente.

RESOLUCION N° 1 8 9

Resistencia, 20 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de Nueva Sede Social, Modificación de Objeto, Cesión de Cuotas, y Designación de Nuevo Gerente; Modificación Contrato Social Clausulas N° 1, 2 y 4 de la firma denominada ACQUA S.R.L., con domicilio social en Junín N° 380, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.02 a 13, 16, 19, 70 a 74, 81 a 82, 94 y 100 del presente expediente.

RESOLUCION N° 1 9 0

Resistencia, 20 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada MERCONORTH S.A. - CUIT N° 30-71089933-5, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/04/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 3, 4, 11, 34, del presente expediente.

RESOLUCION N° 1 9 1

Resistencia, 20 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 36 a 43 y vta. del Expediente N° E-3-2018-63-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVOS DE SERVICIOS RURALES DE PAMPA DEL INDIO N° 95, con domicilio legal en Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, de la Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 1 9 2

Resistencia, 20 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MJCR DISTRIBUCIÓN S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 7, 8/9, 10/11, 12 a 16 y 21 del presente expediente.

RESOLUCION N° 1 9 6

Resistencia, 21 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL

DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES de la firma denominada SERVICIOS JURIDICOS S.R.L., con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 3, 16, 17, 36 y 45 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 1 9 9

Resistencia, 21 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma EL PARAISO MADE-RAS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71559670-5 con domicilio legal, en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: LIBRO DIARIO, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricacion, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual (o ejercicio económico) a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa al cierre del ejercicio.

RESOLUCION Nº 2 0 0

Resistencia, 21 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 45 a 48, del Expediente Nº E-3-2017-6615-E, de la entidad denominada FUNDACION ABRIENDO HORIZONTES, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 0 1

Resistencia, 22 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 31, del Expediente Nº E-3-2018-1036-E, de la entidad denominada Fundación "Paulo Freire", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 0 2

Resistencia, 26 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del Artículo 7º del Estatuto Social, obrante a fojas 9 del Expte. Nº E-3-2017-992-E, de la entidad denominada FUNDACION INCLUSION PRODUCTIVA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 0 4

Resistencia, 26 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada WIN S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 6, 8, 9 y 16 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 0 5

Resistencia, 27 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 a 49 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-4919-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL EL MALEVO, con domicilio legal en la localidad de Misión Nueva Pompeya, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 0 6

Resistencia, 27 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28 y vta., del Expediente Nº E-3-2018-779-E, de la entidad denominada Fundación "Azzurra Social y Deportiva", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 0 7

Resistencia, 28 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 34 a 37 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-4394-E, de la entidad denominada Fundación Mujeres Apícolas, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 0 8

Resistencia, 28 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a

fojas 38 a 42, del Expediente Nº E-3-2017-7097-E, de la entidad denominada FUNDACION ARMANDA CLARA QUIROZ, con domicilio legal en la ciudad de Barranque- ras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 0 9

Resistencia, 28 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE JURISDICCION- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 1º, de la firma denominada EXPRESO BUSIVAN S.R.L. - CUIT Nº 20-14240156-9, según Acta de Reunión de Socios de fecha 03/04/2017, con nuevo domicilio legal en la Ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia de Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 3, 6ª 9, 13, 15, 17 a 18, 25, 26 y 46 a 48, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 1 0

Resistencia, 28 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada JP MEDICINE S.R.L., según Contrato privado de fecha 17/11/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 3 a 11, 13, 14, 15, 39, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 1 1

Resistencia, 28 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato Social (Clausula 4º) de la firma denominada CLINICA DE URGENCIAS CENTRO CARDIOLOGICO DEL NORDESTE S.R.L., con domicilio Social en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 4, 20, 22, 23 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 1 2

Resistencia, 28 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la RECONDUCCION- PLAZO- DESIGNACION DE GERENTE- Modificación del CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 2º, 3º y 4º, de la firma denominada RADIO NUEVA ERA S.R.L. - CUIT Nº 33-67007026-9, según Acta de Reunión de Socios Nº 23, de fecha 29-04-2016, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 6, 8, 21, 22 y 58, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 1 3

Resistencia, 28 de Marzo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de Cesión de Cuotas, Aumento de Capital, Administración y Gerencia, Reforma de los Artículos 4º y 5º de la firma denominada LA MORA S.R.L., con domicilio Social en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 3, 14 a 16, 46 a 48, 101 a 107, 112, 115, 124, 143 y 144 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 1 4

Resistencia, 03 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a SALTO, CRISTIAN JESUS, D.N.I. Nº 31.585.826, con domicilio real, profesional y legal en calle Arbo y Blanco Nº 1536 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 1 5

Resistencia, 03 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a AMENDOLA, FLORENCIA, D.N.I. Nº 33.214.107, con domicilio real, profesional y legal en calle Monteagudo Nº 1802 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 1 6

Resistencia, 03 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a AGUSTINELLI, JOSE MARIA D.N.I. Nº 32.061.494, con domicilio real y profesional en calle 6 e/ 11 y 13 Nº 533, de la ciudad de Gral. Pinedo, Departamento 12 de Octubre, legal en calle Pellegrini Nº 212 de la ciudad de Resistencia, Provincia del chaco.

RESOLUCION Nº 2 1 7

Resistencia, 03 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de TEJEDOR BOARIA, MARTIN MIGUEL D.N.I. Nº 34.012.679, con domicilio real, profesional y legal en calle Moreno Nº 322 de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del chaco.

RESOLUCION Nº 2 1 8

Resistencia, 03 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 42 a 46, del Expediente Nº E-3-2018-811-E, de la entidad denominada FUNDACION ORITO CENTRO afa, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 1 9

Resistencia, 03 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a CARICH, LORENA MARISEL, D.N.I. Nº 31.291.716, con domicilio real y legal en calle Luis Cayre Nº 880 de la localidad de Quitilipi y Profesional en calle San Juan Nº 749 de la localidad de Quitilipi, departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 2 0

Resistencia, 03 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de LICENCIADO EN ADMINISTRACION a CALVO, Franco Ismael D.N.I. Nº 35.466.993, con domicilio real, profesional y legal en calle Echeverría Nº 441, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 2 1

Resistencia, 03 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a POLIFRONI CENTURION, ERNESTO BRUNO D.N.I. Nº 32.977.112, con domicilio real, profesional y legal en Mz. 4 - Pc 2 - Qta. 1 - Bº Güiraldes de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 2 2

Resistencia, 03 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a MERLO PIOLI, SILVANA GISELLE D.N.I. Nº 34.164.544, con domicilio real, profesional y legal en calle Julio A. Roca Nº 1324 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 2 3

Resistencia, 04 de Abril de 2018.

Artículo 1º: AUTORIZAR LA PRORROGA de la designación de la Comisión Normalizadora "Ad-Honorem"; de la entidad CLUB HIPICO DON CEFERINO ASOCIACION CIVIL, Matrícula Nº 2726, con domicilio en la localidad de San Bernardo, Departamento O' Higgins, Provincia del Chaco, otorgada por Resolución Nº 909 de fecha 28/11/2017 a los Señores: 1) GEORGOFF PECHERINCOFF, GUSTAVO, DNI Nº 24.199.462; 2) LOPEZ, NAUEL CRISTIAN, DNI Nº 25.132.343; 3) YONTSCHOFF, MARIO GUSTAVO, DNI Nº 23.218.561, por el termino de 120 días hábiles administrativos, a partir del 16 de abril del año 2018.
Artículo 2º: Los Normalizadores designados en el artículo anterior, deberán ajustar su cometido acorde a lo estable-

cido por las Disposiciones Generales Nº 081 y 004/12, a los fin de convocar a asamblea general ordinaria a los efectos de renovar sus autoridades y tratar los ejercicios económicos finalizados el 30/06/14 30/06/15, 30/06/16 y 30/06/17 a fin de normalizar la situación institucional de la entidad en cuestión.

RESOLUCION Nº 2 2 4

Resistencia, 04 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, al SOCIO GERENTE, de la firma denominada MERLO Y CIA S.R.L., CUIT. Nº 3062976080, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 4, 10, 19 y 28, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 2 5

Resistencia, 04 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada 3R INSTALACIONES S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 10, 11, 36, 37, 38, 40 y 50 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 2 6

Resistencia, 04 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de REPRESENTACION- ADMINISTRACION - Modificación del Contrato Social Clausula 6º, de la firma denominada SIE INGENIERIA S.R.L., CUIT Nº 30-70840620-8, según Acta de Reunión de Socios de fecha 06/02/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 6, 9, 7 y 15, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 2 2 7

Resistencia, 04 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la CAMBIO DE DENOMINACION A "DON PICHON AGROPECUARIA S.R.L.", REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL (Modificación Clausula 1º) de la firma "DON PICHON AGROPECUARIA S.R.L." S.R.L. Nº 30-71070276-0, con domicilio legal en la localidad de Santa Sylvia, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 3 a 4, 5, 7 y 17 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 2 2 8

Resistencia, 04 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 34 a 41 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-6103-E, de la entidad denominada RIO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO, con domicilio legal en la localidad de Villa Rio Bermejito, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 2 9

Resistencia, 04 de Abril de 2018.

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la personería jurídica, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Asociaciones Civiles de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION CIVIL 18º DISTRITO VIALIDAD NACIONAL Y AFINES, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, inscripta en este Organismo según Resolución Nº 04 de fecha 25/04/2012, Matrícula Nº 3116.

RESOLUCION Nº 2 3 0

Resistencia, 05 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 53 a 61, del Expediente Nº E-3-2017-3958-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL HOGAR EL BUEN PASTOR, con domicilio legal en la localidad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 3 1

Resistencia, 05 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 33, del Expediente Nº E-3-2018-806-E, de la entidad denominada Fundación IGUALDAD PARA TODOS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 3 2

Resistencia, 05 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE DOMICILIO- Modificación del Contrato Artículo 2º, (de la ciudad de Barranqueras, a la Ciudad de Resistencia), de la firma denominada BILSE S.A. - CUIT Nº 30-71425898-9, según Acta de Reunión de Directorio Nº 9 de fecha 06/11/2017, con nuevo domicilio legal en calle Echeverría Nº 169, Planta Baja, Oficina 2, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3, 8, 14, 15, 16, 51 y 59, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 2 3 3

Resistencia, 05 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada EL REBENQUE S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 05 a 09, 10, 11, 12 y 26, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 3 4

Resistencia, 05 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 39 a 47, del Expediente Nº E-3-2017-7655-E, de la entidad denominada ASOCIACION CHAQUENA DE ATLETAS MASTER (ACHAM), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 3 5

Resistencia, 05 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada CHAPUR S.A. - CUIT Nº 30-71170843-6, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3, 10 a 13, 29, 30, 36, 37, 39, 40, 42 y 61 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 3 6

Resistencia, 05 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada AGRO NORTE S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 02 a 06, 17, 18, 24, 25 y 26, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 3 7

Resistencia, 06 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 31 a 34 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-6614-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN 30 DE ABRIL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 3 8

Resistencia, 06 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada BAMBÍ VIAL S.R.L., según Contrato privado de fecha 01/07/2011, con domicilio legal en la ciudad de Pcia. Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 5, 24, 25, 68, 82 a 85, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 3 9

Resistencia, 09 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL

DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a LOPEZ, NESTOR GUALBERTO D.N.I. Nº 31.866.030, con domicilio real, profesional y legal en calle Carlos Boggio Nº 756 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 4 0

Resistencia, 09 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a MARBA, MARIA CRISTINA, D.N.I. Nº 35.301.879, con domicilio real, profesional y legal en calle Juan Ramón Lestani Nº 5025 de la ciudad Barranqueras, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 4 1

Resistencia, 09 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada GREEN & EXPELLER S.A. - CUIT Nº 30-71401066-9, con domicilio legal en la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.48 y 49, 50 y 51, 52 y 53, 72 y 89 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 4 2

Resistencia, 09 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de Cesión de Cuotas, y Reforma del Artículo 4º de la firma denominada CASA PASTOR S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 5, 50 a 52, 54 y 63 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 4 3

Resistencia, 09 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada RODOESTE Y CIA. S.A. - CUIT Nº 33-71042230-9, con domicilio legal en la localidad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 4, 5, 10, 28, 35 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 4 4

Resistencia, 09 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato Social de la firma denominada CPI DESARROLLOS S.R.L., con domicilio Social en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 5 a 6, 40 a 41, 43, 46 48, 58 y 62 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 4 5

Resistencia, 09 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 16 del estatuto social, obrante a fojas 40 (fs.20 Expte.Nº E-3-2018-369-E) del Expte. Nº E-3-2017-6409-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL AVENIDA FUTBOL CLUB, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 4 7

Resistencia, 10 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 31 a 36, del Expediente Nº E-3-2017-5531-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL COOPERADORA ESCUELA ESPECIAL Nº8 CLAUDIO ZAPICO VILLA ANGELA, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 4 8

Resistencia, 12 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a

fojas 53 a 60 y vta., del Expediente N° E-3-2018-968-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL SAENZ PEÑA FUTBOL DE SALON, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 2 5 1

Resistencia, 12 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada M Y M REDES S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.13 a 15, 19, 20 y 21, 28 al 31 del presente expediente.

RESOLUCION N° 2 5 2

Resistencia, 12 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada BIANCA MUEBLES S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 03 a 08, 09, 10, 11, y 15vta, del presente expediente.

RESOLUCION N° 2 5 3

Resistencia, 12 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada BILSE S.A. - CUIT N° 30-71425898-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 4, 5, 29 y 30 del presente expediente.

RESOLUCION N° 2 5 4

Resistencia, 12 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO al SOCIO GERENTE y MODIFICACION DE CLAUSULA 6º, de la firma denominada COLORJET S.R.L. CUIT. N° 30-67013452-7, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 4, 5, 25, 28, 29, 30 y 55 del presente expediente.

RESOLUCION N° 2 5 5

Resistencia, 12 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, al SOCIO GERENTE y MODIFICACION DE CLAUSULA 6º, de la firma denominada COLORJET S.R.L. CUIT. N° 30-67013452-7, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 26 a 27, 30, 32, 34, 35 del presente expediente.

RESOLUCION N° 2 5 6

Resistencia, 12 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del artículo 1, del estatuto social, obrante a fojas 41 del Expte. N° E-3-2015-7721-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES CENTRO CHAQUEÑOS, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 2 5 7

Resistencia, 12 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio (vencido) de la firma denominada ALVERO S.A. - CUIT N° 30-7114546-7, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 4 y 5, 9 y 10 del presente expediente.

RESOLUCION N° 2 5 8

Resistencia, 12 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada MONTECARLO AUTOMO-

VILES S.A. - CUIT N° 33-71492492-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 al 10 y 28 del presente expediente.

RESOLUCION N° 2 5 9

Resistencia, 12 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LuFe S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 03/04/2018, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 6, 7, 8, 9 y 21, del presente expediente.

RESOLUCION N° 2 6 0

Resistencia, 12 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la DESIGNACION DE SINDICOS Titulares y Suplentes- Modificación del Estatuto Social Artículo 10º, de la firma denominada GRUPO AGROS S.A. - CUIT N° 30-61572654-7, según Acta de Reunión de Directorio de fecha 01/11/2017..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 6, 18 y 35, del presente expediente.

RESOLUCION N° 2 6 1

Resistencia, 13 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada GANADOS DEL NORTE S.A. - CUIT N° 33-70809270-9, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 18/05/2017..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 23 y 24, 25 a 27, 38 y 39, 40, 43, 44, 47, 63 y 64, del presente expediente.

RESOLUCION N° 2 6 2

Resistencia, 13 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, el Reglamento de Provisión de Elementos de Óptica de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DEL CHACO (A.MU.DO.CH.), Matrícula CHACO 27, atento a la Resolución N° 1441, de fecha 21 de Julio de 2017 del INAES.

RESOLUCION N° 2 6 3

Resistencia, 16 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 33 y vta., del Expediente N° E-3-2018-843-E, de la entidad denominada Fundación EPISTEME, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 2 6 4

Resistencia, 16 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma de los artículos 15 y 23, del estatuto social, obrante a fojas 44 y vta. del Expte. N° E-3-2016-5464-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL POLO TECNOLOGICO DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 2 6 5

Resistencia, 16 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada AGIRA F.C. S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 03 a 04, 05, 06, 17 y vta. y 20, del presente expediente.

RESOLUCION N° 2 6 6

Resistencia, 16 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FRIOS DEL NEA S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del

Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 03, 04 a 07, 08, 09 y 10 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 6 7

Resistencia, 17 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SALUTEM S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 9, 10, 11, 12 y 20, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 6 8

Resistencia, 17 de Abril de 2018.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma GRUPO M.P.G. S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71589312-2, con domicilio legal, en la Localidad de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: LIBRO DIARIO GENERAL, IVA COMPRAS e IVA VENTAS, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual (o ejercicio económico) a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa al cierre del ejercicio .

RESOLUCION Nº 2 6 9

Resistencia, 17 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General la entidad denominada MUTUAL UNION SOLIDARIA DE EMPLEADOS PUBLICOS (M.U.S.E.P.), con domicilio legal en calle Rodolfo Gabardini Nº 77 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, reconocida y autorizada por Resolución RESFC-2018-81-APN-DI#INAES con fecha 27/2/2018 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Matrícula Nº 165, según constancia obrante en fs.3.

Artículo 2º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General el Testimonio del Estatuto Social y Reglamentos (fs.5 a 25 vta.); Reglamento del Servicio de Proveeduría (fs.15/16), Reglamento del Servicio de Turismo (fs.17/18 vta.), Reglamento de Asistencia Farmacéutica (fs.19/20); Reglamento del Servicio de Vivienda (fs.21/24); todos de la MUTUAL UNION SOLIDARIA DE EMPLEADOS PUBLICOS (M.U.S.E.P.), con domicilio legal en calle Rodolfo Gabardini Nº 77 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 7 0

Resistencia, 18 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la DESIGNACION DE GERENTE- Modificación del CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 6º, de la firma denominada MC S.R.L. - CUIT Nº 33-07066024-3, según Acta de Reunión de Socios Nº 10, 11, 12 de fecha 21/09/2017..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 3, 12, 13, 23, 24, 29, 33, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 7 1

Resistencia, 18 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SG RESISTENCIA S.R.L., según Contrato social de fecha 01/03/2018, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 7, 8, 14, 32, 36, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 7 2

Resistencia, 18 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 32 a 35, del Expediente Nº E-3-2018-1160-E, de la entidad denominada Fundación "Para la Promoción y

Protección de los Derechos de los Padres y los Hijos", con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 7 3

Resistencia, 19 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 6º, según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 01/12/2017, con domicilio en la ciudad de Pcia. Roque S: Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 34, 36 (2, 4, 3, 9, 34) 44 y 45, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 2 7 4

Resistencia, 19 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 3º, según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 21/12/2017, con domicilio en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 5, 9, 12, 18, 44 a 45 y 50, del presente Expediente.-

RESOLUCION Nº 2 7 5

Resistencia, 19 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada L.H. S.A. - CUIT Nº 30-70994970-1, según Acta de Directorio de fecha 23/01/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 6, 10 y 59, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 7 6

Resistencia, 20 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 39 a 47 y vta., del Expediente Nº E-3-2018-934-E, de la entidad denominada Asociación Saenzpeñense de Fútbol, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 7 7

Resistencia, 20 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 42 a 50 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-7643-E, de la entidad denominada CLUB DEPORTIVO BRASIL, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 7 8

Resistencia, 23 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada BRIC DESARROLLOS S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 7, 8 a 10, 33, 65 y 67del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 7 9

Resistencia, 23 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CONSTITUCION de la firma denominada DIAG S.R.L., según Contrato de Social de fecha 01/08/2017, con domicilio en la ciudad de Pcia. Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 7, 12, 13, 14, 36, 37, 52, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 2 8 0

Resistencia, 23 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) al señor/ a: CANESSA, NICOLAS, D.N.I. Nº 22.333.550, con domicilio real en calle Esquíú 906 de la ciudad de Villaguay,

Provincia de Entre Ríos y legal en calle Evaristo Ramírez N° 985 de la ciudad de Resistencia Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 8 1

Resistencia, 23 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a LOCKETT, Jonathan D.N.I. N° 27.526.704, con domicilio real, comercial y legal en calle Eva Duarte N° 555 de la localidad de Margarita Belen, Departamento, 1º de Mayo, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de OBRAS DE INGENIERIA, que girara bajo la denominación de "LOCKETT Jonathan Oscar".

RESOLUCION Nº 2 8 2

Resistencia, 23 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SILVATEAM ENERGIAS RENOVABLES S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 10, 100 a 105, 171 a 175, 114, 116, 176 y 218 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 8 3

Resistencia, 23 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada PUERTO LAS PALMAS S.A. - CUIT N° 30-71213635-5, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 5, 17 y 37 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 8 4

Resistencia, 23 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada BERTE S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3 a 8, 10, 11 y 18, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 8 5

Resistencia, 23 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada COFINAR S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 8, 9, 10 y 18, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 8 6

Resistencia, 23 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada EDITORIAL CHACO S.A. - CUIT N° 30-57094801-2, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 8, 60 a 62 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 8 7

Resistencia, 23 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada LEVICO S.A. - CUIT N° 30-70901542-3, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 y 3, 4, 5 y 6, 7 y 8, 20 y 21 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 8 8

Resistencia, 23 de Abril de 2018.

Artículo 1º: AUTORIZAR LA INSCRIPCION de DISOLUCION y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD (presenta ejerci-

cio 31/12/2004 a 2014), en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO de la firma CNC S.A. CUIT N° 30-70890401-1, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, inscribió en el REGISTRO PÚBLICO bajo N° 05, Folio N° 125/147, libro 41º- 1er C -año 2004, de Sociedades Anónimas, atento a la documentación obrante a fs., 2, 3 y 4, 5 y 6, 7 a 19, 233 y 248, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 8 9

Resistencia, 23 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio y Sindicatura, de la firma denominada ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. - CUIT N° 30-70789981-2, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3 y 4, 5, 116, 120 y 121 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 9 0

Resistencia, 23 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 30, del Expediente N° E-3-2017-7821-E, de la entidad denominada Fundación 15 de octubre, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 9 1

Resistencia, 24 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL- ARTICULO 9º -ADMINISTRACION de la firma denominada UNIMAQ S.A.S., según Acta de Asamblea de fecha 05/03/2018, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 4, 5 y 24, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 9 5

Resistencia, 24 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 38, del Expediente N° E-3-2018-888-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL VECINOS SOLIDARIOS SAN ANTONIO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 9 6

Resistencia, 24 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la MODIFICACION DEL OBJETO -DURACION-CAPITAL- Modificación del Estatuto Social Artículo 2º, 3º y 4º, de la firma denominada EL INDIO S.A. CUIT N° 30-56199965-8, según Acta de Reunión de Directorio fecha 24/06/2017..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 8, 10 y 11, 12 a 26, 31, 39, 47 y 49, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 2 9 7

Resistencia, 25 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 a 49, del Expediente N° E-3-2018-560-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES CAMPESINOS "EL JABALÍ", con domicilio legal en la localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 9 8

Resistencia, 25 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 18 del estatuto social, obrante a fojas 64/65 del Expte. N° E-3-2018-33-E, de la entidad denominada CHACO GOLF CLUB, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 2 9 9

Resistencia, 25 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 38 del estatuto social, obrante a fojas 19 del Expte. N° E-3-2017-

6242-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO VELEZ SANSFIELD, con domicilio legal en la ciudad de Cote Lai, Departamento Tapenagá, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 0 0

Resistencia, 25 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 38 a 46 y vta., del Expediente Nº E-3-2018-883-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE FUTBOL LOS CANALLAS, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 0 1

Resistencia, 25 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio, de la firma denominada CREDIAR S.A. - CUIT Nº 30-71022273-4, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 47 y 48 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 0 2

Resistencia, 25 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MAX MOTOS S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.5, 18, 28 a 30, 31, 32 y 33, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 0 3

Resistencia, 25 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada RESERVA CONSULTORA S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 6, 17, 22 y 27, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 0 4

Resistencia, 26 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (art.87º del Código de Comercio, Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) a RIVERO ROCIO MARIANA, D.N.I. Nº 30.159.447, con domicilio real y legal en Mz 2 - Pc 18 Bº Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 0 5

Resistencia, 26 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de Cesión de Cuotas, Aumento de Capital Reforma de Clausula Cuarta de la firma denominada ABERTURAS CHACO S.R.L., CUIT Nº 33-60912084-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.43, 49 a 50.75,76 a 77, 78 y 79 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 0 6

Resistencia, 26 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada BIONESS S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.8, 35 a 39, 40, 43, 44, 53 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 0 7

Resistencia, 27 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Direc-

torio de la firma denominada ANDRE S.A. - CUIT Nº 30-70907478-0, según Acta de Nº 22 de fecha 08/05/2017..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 26, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 1 0

Resistencia, 27 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la DESIGNACION DE GERENTE, de la firma SANTA CLARINA S.R.L. - CUIT Nº 30-70810941-6, según Acta Nº 1 de fecha 07/11/2017, con domicilio en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 15, 22 y 25, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 3 1 1

Resistencia, 27 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada CHEFFI S.A. - CUIT Nº 30-71213115-9, según Acta de Directorio Nº 9 de fecha 16/05/2017..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 5, 22 a 26, 28, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 1 2

Resistencia, 27 de Abril de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SERVICIOS CONSTRUCCION E INVERSION S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 7, 8, 40 y 41, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 1 3

Resistencia, 27 de Abril de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 36 a 38 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-3987-E, de la entidad denominada Fundación Chaco Integra, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 1 4

Resistencia, 2 de Mayo de 2018.

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada NUESTRA MUTUAL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 112 de la Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 1 5

Resistencia, 2 de Mayo de 2018.

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 33 de la Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 1 6

Resistencia, 2 de Mayo de 2018.

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada MUTUAL DEL PERSONAL MUNICIPAL, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, Matrícula 85 de la Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 1 7

Resistencia, 2 de Mayo de 2018.

ARTICULO 1º: PROCEDASE al retiro de la personería

jurídica de la entidad denominada FUNDACION EL NAZARENO, con domicilio legal en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto Nº 782/2007, Matrícula 299;

RESOLUCION Nº 3 1 8

Resistencia, 3 de Mayo de 2018.

ARTICULO 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada FUNDACION ALFA Y OMEGA, con domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco;

RESOLUCION Nº 3 1 9

Resistencia, 3 de Mayo de 2018.

ARTICULO 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada FUNDACION NOSOTRAS, con domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco;

RESOLUCION Nº 3 2 0

Resistencia, 3 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada CHEEK S.A. - CUIT Nº 30-70134461-1, según Acta de Directorio Nº 105 de fecha 18/01/2017..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.53 a 58, 30, 48 y 66, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 2 1

Resistencia, 3 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada RENTA TRACK S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 7, 10, 18, 19, 24 y 27 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 2 3

Resistencia, 3 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE II, de la firma denominada CREDINEA SOCIEDAD ANONIMA - CUIT Nº 30-62060873-0, según Acta de Directorio de fecha 08/02/2017..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 3, 4, 5 a 7, 13 a 15 y 21, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 2 4

Resistencia, 3 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 36 a 43 y vta. del Expediente Nº E-3-2018-62-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVOS DE SERVICIOS RURALES DE PAMPA DEL INDIO Nº 96, con domicilio legal en Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, de la Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 2 5

Resistencia, 4 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SENAH S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 7, 8, y 30 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 2 7

Resistencia, 4 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada ALVAREZ BUS S.A.S., con domicilio legal en la localidad de Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 7, 8, 9 y 10 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 2 8

Resistencia, 4 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a

fojas 27 a 34 y vta., del Expediente Nº E-3-2018-1683-E, de la entidad denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL NARANJITO, con domicilio legal en la localidad de General Vedia, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 2 9

Resistencia, 4 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 43 a 46 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-6107-E, de la entidad denominada FUNDACION EL FUTURO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 3 0

Resistencia, 4 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, el AUMENTO DE CAPITAL - CESION DE CUOTAS- DESIGNACION DE GERENTE -MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º, de la firma denominada ESTABLECIMIENTO AA S.R.L. - CUIT Nº 30-70913369-8, según acta de Reunión de Socios Nº 36 de fecha 28/07/2017..., con domicilio en la localidad de Villa Berthet, Departamento San Lorenzo, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 28 a 30, 51, 52, 53, 54, 62, 66 y 67, del presente Expediente

RESOLUCION Nº 3 3 1

Resistencia, 4 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS Y DESIGNACION DE GERENTE, de la firma CRECER NACION S.R.L. - CUIT Nº 30-71436884-9, con domicilio en la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 10 a 12, 15, 16, 47, 48 a 49, 51 y 56, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 3 3 2

Resistencia, 7 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a la Filial de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE BANCOS OFICIALES NACIONALES (AMPJBON), con domicilio legal de la sede central en Av. Facundo Zuviria Nº 4584 de la ciudad Santa Fe, Provincia de Santa Fe, solicita la inscripción de la Filial instalada en calle K Kennedy Nº 747 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General el Testimonio del Estatuto Social de fs. 19 a 27 y Reglamentos de Servicios de Salud y Farmacia de fs.5 a 13, de la Filial de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE BANCOS OFICIALES NACIONALES (AMPJBON), instalada en calle K Kennedy Nº 747 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, con sede central en el domicilio legal de Av. Facundo Zuviria Nº 4584 de la ciudad Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 3 3 3

Resistencia, 7 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 35 a 44, del Expediente Nº E-3-2018-835-E, de la entidad denominada ARTESANOS DE LA UNIDAD ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 3 4

Resistencia, 7 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio, de la firma denominada MARIA SELVA S.A. - CUIT Nº 30-67014141-8, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.9, 32 a 36, 44 a 47, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 3 5

Resistencia, 7 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL

DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada ST S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 5, 6, 14 y 16 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 3 7

Resistencia, 7 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a BRAVO, MAXIMILIANO ADRIAN, D.N.I. Nº 33.724.503, con domicilio real, comercial y legal en calle Hipólito Irigoyen Nº 1724, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario, y a fin de realizar y explotar el rubro de: "TRANSPORTE DE PASAJEROS", bajo la denominación de: MAXIMILIANO ADRIAN BRAVO".

RESOLUCION Nº 3 3 8

Resistencia, 7 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de EPINAL, YAMILA MISAE, D.N.I. Nº 31.676.377, con domicilio real, profesional en Pc.54 - Uf.01-07, Bº Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, y legal en calle Pellegrini Nº 212 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 3 9

Resistencia, 7 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a GONZALEZ, CAROLINA ELISA, D.N.I. Nº 27.081.900, con domicilio real, profesional y legal en Mz 28 - Pc 22 - Bº 60 Viviendas de Puerto Vilelas, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 4 0

Resistencia, 7 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de LICENCIADO EN ADMINISTRACION a MEDRANO, Mariana Noelia D.N.I. Nº 29.395.839, con domicilio real, legal y profesional en calle Av. Rissione Nº 540- 1º C de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 4 1

Resistencia, 7 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a ORTIZ CAPUTO, LUCIANA BELEN, D.N.I. Nº 38.140.569, con domicilio real y legal en Av. Las Heras Nº 720 - Dpto. 64 y profesional en calle Rioja Nº 523, ambos de Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 4 2

Resistencia, 7 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a LEZCANO, MARA SOFIA D.N.I. Nº 37.112.697, con domicilio real, legal en Av Wilde Nº 599 y profesional en calle La Rioja Nº 523, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 4 3

Resistencia, 7 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a VALDEZ, LUCIANA CAROLINA D.N.I. Nº 36.977.452, con domicilio real, legal y profesional en calle Doderó Nº 1648, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 4 4

Resistencia, 7 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 46 a 54 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-7358-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL BOMBE-

ROS VOLUNTARIOS DE LA TIGRA, con domicilio legal en la localidad de La Tigra, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 4 6

Resistencia, 7 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a LYDE, CYNTHIA MARIA ITATI, D.N.I. Nº 35.495.855, con domicilio real, legal y profesional en calle Ameghino Nº 4535, de Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 4 7

Resistencia, 8 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 43 a 46 y vta., del Expediente Nº E-3-2018-702-E, de la entidad denominada Fundación Todo por Amor, con domicilio legal en la ciudad de Tres Isletas, Departamento Maipú, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 4 8

Resistencia, 9 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada NORTE OBRAS S.R.L., con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.26, 27, 28, 6, 29, 30, 35, 43 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 5 0

Resistencia, 9 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LUCA S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 24/04/2018, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 7, 8, 9, 12 y 20, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 5 1

Resistencia, 9 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a FERNANDEZ, JOSE ERNESTO, D.N.I. Nº 35.576.467, con domicilio real en Chacabuco Nº 775 - 9º Piso, profesional en Ayacucho Nº 330 - 3º B de la provincia de Córdoba (capital) y legal en calle Pelegrini Nº 212 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 5 2

Resistencia, 10 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma de los Artículos 1º y 9º inc. j) del Estatuto Social, obrante a fojas 6 del Expte. Nº E-3-2018-1517E, de la entidad denominada FUNDACION IMPULSO NORDESTE ARGENTINO, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 5 3

Resistencia, 10 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- CAMBIO DE SEDE SOCIAL- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 1º y 4º, según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 19/06/2017..., con nuevo domicilio en la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 3, 28, 29, 30, 33, 35, 56 a 60 y 65, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 3 5 4

Resistencia, 10 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada CAHE S.A. - CUIT Nº 30-70835026-1, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 7 y 30, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 5 5

Resistencia, 10 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a

fojas 57 a 60 y vta., del Expediente N° E-3-2018-1113-E, de la entidad denominada FUNDACION para la INTEGRACION REGIONAL ARGENTINA (FIRA), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 3 5 6

Resistencia, 14 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LA ESLOVENA S. A., según Contrato privado de fecha 04/07/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 7, 27, 28 y 35 a 37, del presente expediente.

RESOLUCION N° 3 6 0

Resistencia, 14 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la MODIFICACION ESTATUTO CLAUSULA 4º (objeto) de la firma AG GAN S.R.L. N° 30-71137224-1, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 08, 09, 11 y 14 del presente Expediente.

RESOLUCION N° 3 6 2

Resistencia, 14 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 a 45, del Expediente N° E-3-2017-6174-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL CENTRO TRADICIONALISTA JUANA AZURDUY, con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 3 6 3

Resistencia, 14 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: AUTORIZAR la registración por sistema computarizado en hojas móviles de los libros de: Registro de Asociados, en hojas móviles, de la entidad denominada CIRCULO ITALIANO DANTE ALIGHIERI, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 3 6 4

Resistencia, 15 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada CONING S.A. - CUIT N° 30-58622533-9, según Acta de Reunión de Socios N° 502 de fecha 21/11/2017..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs 2 a 10, 45, del presente expediente.

RESOLUCION N° 3 6 5

Resistencia, 15 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del artículo 27, del estatuto social, obrante a fojas 17 del Expte. N° E-3-2017-2528-E, de la entidad denominada CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DEL BARRIO VILLA DEL CARMEN, con domicilio legal en la localidad de Villa Berthet, Departamento San Lorenzo, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 3 6 6

Resistencia, 16 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 31 a 39, del Expediente N° E-3-2018-665-E, de la entidad denominada CERVECEROS DEL LITORAL ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 3 6 7

Resistencia, 16 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del Artículo 2º inc. g) del Estatuto Social, obrante a fojas 4 del Expte. N° E-3-2018-2531-E, de la entidad denominada FUNDACION GERONTOLOGICA PUENTE A LA VIDA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 3 6 8

Resistencia, 16 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL

DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a TRULLET, SILVINA SOLEDAD D.N.I. N° 32.061.226, con domicilio real en calle 23, esquina 24 de la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de octubre, legal y profesional en calle Monteagudo N° 760- 7º B, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 3 6 9

Resistencia, 16 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada WEA GROUP S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 25/10/2017, con domicilio legal en la localidad de Hermoso campo, Departamento 2 de Abril, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 9, 10, 21, 22, 41 a 43, del presente expediente.

RESOLUCION N° 3 7 0

Resistencia, 17 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 87 a 89 y vta., del Expediente N° E-3-2017-7351-E, de la entidad denominada Fundación Formando Talentos, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 3 7 1

Resistencia, 17 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a MARTINEZ, NICOLAS JAVIER D.N.I. N° 36.018.735, con domicilio real, legal y profesional en calle Donovan N° 882 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 3 7 2

Resistencia, 17 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada CRI CENTRO DE RECUPERACION INTEGRAL S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 07/05/2018, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 3 a 6, 8, 9 y 16, del presente expediente.

RESOLUCION N° 3 7 3

Resistencia, 17 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada CULLEN HARRISON S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 07/05/2018, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 6, 8, 28 y 35, del presente expediente.

RESOLUCION N° 3 7 4

Resistencia, 17 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SERVICIOS FORESTALES DEL NORTE S.A.S., con domicilio legal en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 4 a 9, 10, 11, 12 y 13 del presente expediente.

RESOLUCION N° 3 7 5

Resistencia, 17 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 32 y vta., del Expediente N° E-3-2018-2027-E, de la entidad denominada Asociación civil Deportiva, Social y Cultural Villa Federal, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 3 7 6

Resistencia, 18 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 35 y vta., del Expediente N° E-3-2018-1265-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL DE PE-

QUEÑOS PRODUCTORES LA AMISTAD, con domicilio legal en la localidad de Fuerte Esperanza, Departamento General Guemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 7 7

Resistencia, 18 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: REGISTRAR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FIDECOMISO TORRE ESPERANZA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 23, 24 a 37 y 38 a 39 del presente expediente.

Artículo 2º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO como fiduciario a JUAN ALBERTO ZACARIAS D.N.I. Nº 16.004.203, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 3 7 8

Resistencia, 18 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, el ADECUACION DEL MONTO DE LA CUOTA SOCIAL -AUMENTO DE CAPITAL - DESIGNACION DE GERENTE -MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 2º, 4º y 6º, de la firma denominada EL DESAFIO S.R.L. - CUIT Nº 30-70855212-3, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 20 de fecha 14/10/2015..., con domicilio en la localidad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 19 a 20, 50, 52 a 53, 55, 67 a 81, 88, 93, 98 y 109, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 3 7 9

Resistencia, 18 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 45 a 54, del Expediente Nº E-3-2018-3-E, de la entidad denominada FEDERACION DE ASOCIACIONES COMUNITARIAS WICHI "WICHI W'ETES", con domicilio legal en la localidad de Nueva Pompeya, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 8 0

Resistencia, 21 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada VISION INTEGRAL S.A.S. según Instrumento Constitutivo de fecha 04/05/2018, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 5 a 7, 9, 10, 30, 34, 35 y 37, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 8 1

Resistencia, 21 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD - Modificación del CONTRATO SOCIAL- CLAUSULA 2º, de la firma denominada DICON S.R.L., CUIT Nº 30-63106543-7, según Acta de Reunión de Socios Nº 41, de fecha 01/12/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 4, 31 y 39 a 40, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 8 2

Resistencia, 21 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada EL HORNO S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 6, 7, 9 a 11 y 35 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 8 3

Resistencia, 21 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FORRAJERIA FONTANA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, Pro-

vincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 12, 22, 27, 28, 29 y 39, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 8 4

Resistencia, 21 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de Cesión de Cuotas, Designación e Inclusión Garantía de Gerente, fijación de Nuevo Domicilio, modificación de Contrato Social Clausulas 1º, 3º y 5º respectivamente de la firma denominada PEGORARO HERMANOS S.R.L., con domicilio Social en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 14, 22 a 25, 61, 63 a 65, 68, 75 y 78 a 79 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 8 5

Resistencia, 21 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada AGROPECUARIA DON DAVID S.A. - CUIT Nº 30-71134619-9, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 6 a 10, 11 a 13, 33 y 66 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 8 6

Resistencia, 21 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada CONSULTORA O&V S.A. - CUIT Nº 30-71240957-2, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 24 a 29, 52 a 59, 70 y 81 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 8 7

Resistencia, 21 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada BGLOBAL S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 7, 12, 21 y 23 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 8 8

Resistencia, 21 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, al SOCIO GERENTE, de la firma denominada FRIGORIFICO PETE S.R.L., CUIT. Nº 30-71479608-5, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 9 y 20, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 8 9

Resistencia, 21 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LA CATEDRAL S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 6, 7, 10 y 11 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 9 0

Resistencia, 21 de Mayo de 2018.

ARTICULO 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL DE CHOFERES Y PROPIETARIOS DE REMISES Y/O RADIO TAXIS, con domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto Nº 2120/2010, Matrícula Nº 2845;

RESOLUCION Nº 3 9 1

Resistencia, 23 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada W&H TRADING S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de

Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 6, 9, 14 y 19 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 9 2

Resistencia, 23 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º y 6º, de la firma AVICENTRO S.R.L. - CUIT Nº 30-68613040-8, con domicilio en la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.02, 03 a 05, 07, 08, 09, 49, y 55, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 3 9 3

Resistencia, 23 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 42 a 44 y vta., del Expediente Nº E-3-2018-1991-E, de la entidad denominada Fundación Santa Marta, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 9 4

Resistencia, 23 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la sucursal de la firma denominada ADMINISTRACION ENRIQUE DUHAU SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, C.U.I.T. Nº 30-51697013-4, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 1245, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, según Copia de Escritura de Apertura de Sucursal Nº 104 de fecha 16/06/2017..., inscripta originariamente en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 9, 63 a 73, 74, 80 y 376 a 621, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 9 5

Resistencia, 23 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 a 47 y vta., del Expediente Nº E-3-2018-1911-E, de la entidad denominada Asociación de Docentes Chaqueños por una mejor calidad de vida, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 3 9 6

Resistencia, 24 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la modificación del Objeto Social de la firma denominada CITIPOST S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 8 y 9, 11, 28 y 39 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 9 8

Resistencia, 24 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la modificación del Objeto Social de la firma denominada LA TURBINA S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3, 7 y 8 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 3 9 9

Resistencia, 24 de Mayo de 2018.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la modificación del Artículo 4º (Plazo de Duración) de la firma denominada SERFA SERVICIOS S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3, 7 y 8 del presente expediente.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

s/c.

E:26/11/18

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y RELACION CON LA COMUNIDAD

RESOLUCION Nº 1232 de fecha 15.11.2018.

Artículo 1º: HACER LUGAR a la solicitud de pago por Licencias no gozadas impetrado por el Comisario General @ Legajo Nº 128.325, Jorge Ramón Ibarola, D.N.I. Nº 18.149.025, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Artículo 2º: PROCEDASE por el Departamento Administración -Sección Sueldo- del Servicio Penitenciario Provincial, a la liquidación y pago de licencias no gozada, licencia 2016 \$123.677,81; licencia 2017 \$53.004,77, que suma un total de \$176.682,58.-

RESOLUCION Nº 1233 de fecha 15.11.2018.

Artículo 1º: Hacer Lugar a la solicitud de Bonificación por Título Universitario, impetrada por la Oficial Subayudante Legajo Nº 132.978, Cecilia Elena Guinea, D.N.I. Nº 32.854.978, por encuadrarse su pedido en las previsiones de la Ley Nº 178-J (antes Ley Nº 1215/73), que reglamenta la "Bonificación por Título", fijando los valores, porcentajes y escala de sueldo para el Personal Policial, Artículo 1º Inciso g) Punto 2, fundando expresamente la Bonificación por Título Universitario en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente que lo posea, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1234 de fecha 15.11.2018.

Artículo 1º: Hacer Lugar a la solicitud de Bonificación por Título Universitario, impetrada por la Oficial Subayudante Legajo Nº 133.000, Natalia Grisel Mirnda, D.N.I. Nº 28.603.500, por encuadrarse su pedido en las previsiones de la Ley Nº 178-J (antes Ley Nº 1215/73), que reglamenta la "Bonificación por Título", fijando los valores, porcentajes y escala de sueldo para el Personal Policial, Artículo 1º Inciso g) Punto 2, fundando expresamente la Bonificación por Título Universitario en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente que lo posea, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1235 de fecha 15.11.2018.

Artículo 1º: Hacer Lugar a la solicitud de Bonificación por Título Universitario, impetrada por la Oficial Subayudante Legajo Nº 133.073, Natalia Elizabeth Jesús Vazquez, D.N.I. Nº 26.406.546, por encuadrarse su pedido en las previsiones de la Ley Nº 178-J (antes Ley Nº 1215/73), que reglamenta la "Bonificación por Título", fijando los valores, porcentajes y escala de sueldo para el Personal Policial, Artículo 1º Inciso g) Punto 2, fundando expresamente la Bonificación por Título Universitario en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente que lo posea, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1236 de fecha 15.11.2018.

Artículo 1º: Hacer Lugar a la solicitud de Bonificación por Título Universitario, impetrada por la Oficial Subayudante Legajo Nº 132.987, Sonia Carolina López, D.N.I. Nº 21.837.402, por encuadrarse su pedido en las previsiones de la Ley Nº 178-J (antes Ley Nº 1215/73), que reglamenta la "Bonificación por Título", fijando los valores, porcentajes y escala de sueldo para el Personal Policial, Artículo 1º Inciso g) Punto 2, fundando expresamente la Bonificación por Título Universitario en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente. que lo posea, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1237 de fecha 15.11.2018.

Artículo 1º: Hacer Lugar a la solicitud de Bonificación por Título Universitario, impetrada por la Oficial Subayudante Legajo Nº 133.009, Rodolfo Efraín Carol, D.N.I. Nº 26.848.254, por encuadrarse su pedido en las previsiones de la Ley Nº 178-J (antes Ley Nº 1215/73), que reglamenta la "Bonificación por Título", fijando los valores, porcentajes y escala de sueldo para el Personal Policial, Artículo 1º Inciso g) Punto 2, fundando expresamente la Bonificación por Título Universitario en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente que lo posea, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.-

rando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 1238 de fecha 15.11.2018.

Artículo 1°: HACER LUGAR a la solicitud de pago de diferencia pecuniaria existente entre el Sueldo Básico del Grado de Comisario Mayor a Comisario General, durante los periodos no devengados, interpuesto por la Comisario General Reyna Noemí Del Río, D.N.I. N° 17.915.030, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Artículo 2°: PROCEDASE por el Departamento Administración -Sección Sueldo- del Servicio Penitenciario Provincial, a la liquidación y pago de los meses adeudados son: Enero \$4.079,93; Febrero \$4.079,93; Marzo \$4.325,18; Abril \$4.325,18; Mayo \$4.325,18; Junio \$4.325,18; Julio 4.498,21; 1° Cuota S.A.C. \$4.377,54, que suma un total de \$34.336,34.-

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:26/11/17

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Ordenanza N° 12724 / 2018

Resistencia, martes 21 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 1°).- OTORGAR, Factibilidad de Uso y Localización, a la Urbanización Simple a localizarse en la Circunscripción II, Sección C, Chacra 175, Parcela 178 de la ciudad de Resistencia, presentada a través de la Carpeta de Consulta N° 47928-S-2017 bajo la responsabilidad profesional del Agrimensor Señor Néstor Hugo ORCOLA, propiedad del Señor Francisco Martin SAEZ.-
ARTÍCULO 2°).- ESTABLECER que la presente Factibilidad no implica aprobación de trama vial, amanzanamiento, parcelamiento, debiendo en etapa de Proyecto Definitivo, el profesional recabar la información catastral correspondiente, realizar la verificación en el terreno y adecuar el proyecto a lo requerido por las áreas técnicas.-

Ordenanza N° 12725 / 2018

Resistencia, martes 21 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en función a las factibilidades financieras y presupuestarias, proceda a la colocación de bebederos, sobre el bulevar, cantero central, de la Avenida Sarmiento, desde la Avenida Lavalle hasta la rotonda de la ruta Nacional N°16, de ésta Ciudad.-

ARTÍCULO 2°).- LOS bebederos estarán colocados a una distancia de ochocientos (800) metros entre sí.-
Ordenanza N° 12727 / 2018

Resistencia, martes 21 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el "22° Certamen Interamericano de Escuelas Municipales de Danzas (e Institutos Oficiales y Privados)", organizado por dicha Escuela Municipal, a llevarse a cabo los días 01 y 02 de septiembre de 2018, en las Instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Ordenanza N° 12728 / 2018

Resistencia, martes 21 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 117 - Manzana 17 - Parcela 04 - aprobada por Plano de Mensura N° 20-243-01, a favor de la señora Mirta MENDEZ - M.I. N° 13.840.337 y/o el señor Ángel Osmar NUÑEZ - M.I. N° 14.622.590, con una superficie total de 148,24 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 5°) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534.-

Ordenanza N° 12729 / 2018

Resistencia, martes 21 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la aceptación de la donación de una superficie de 8Has.22As. 51 Cas. 02 Dm2afectada a calle pública y las reservas municipales identificadas catastralmente como: Circunscrip-

ción II-Sección B- Chacra- 99 Parcela 13 con una superficie de 7.505,44 m2, Parcela 18 con una superficie de 24.700,00 m2 y la Parcela 21 con una superficie de 6.602,50 m2, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para uso público, mediante Acta de Donación de fecha 22 de septiembre de 2015, suscripta en carácter de propietarios por los señores: Abel R. AGUSTINI - Socio Gerente de MAPIC S.R.L, Pedro Agustín GUSTI, Presidente de Chaco Construcciones S.A. y Oscar Osvaldo NOVELLI, Presidente de NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A., y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ARTÍCULO 2°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

Ordenanza N° 12730 / 2018

Resistencia, martes 21 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 1°).- APROBAR con carácter de excepción, el Proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II Sección B - Chacra 111- Manzana 54 - Parcela 44, en dos (2) parcelas de 204,52 metros cuadrados y 122,20 metros cuadrados de superficie aproximadamente, con una de ellas con medida inferior a la establecida por el Código de Planeamiento Urbano, conforme a propuesta de subdivisión obrante a fojas 22.-

ARTÍCULO 2°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a efectuar la mensura de subdivisión correspondiente a través de la Dirección General de Tierras Municipales, a introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto de Subdivisión mencionado y a tramitar la aprobación de Plano de Mensura ante la Dirección de Catastro de la Provincia.-

Ordenanza N° 12731 / 2018

Resistencia, martes 21 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del evento denominado: "El Foro NEA por la Ley de las Culturas" a realizarse el 21 de agosto de 2018, desde la hora 9:00 a 17:00, en el Centro de Convenciones del Domo del Centenario, de ésta Ciudad.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

s/c.

E:26/11/18

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
Declaración del Concejo Municipal N° 242 / 2018

Resistencia, martes 21 de agosto de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la participación de las categorías infantiles de Salesianos Handball "Miguel Magone" en el IV Encuentro Nacional de Clubes Infantiles "Dirigente KnudKnudsen", que se desarrollará en la localidad de "Embalse Río Tercero" de la Provincia de Córdoba, desde el 28 de agosto al 02 de septiembre de 2018, organizada por la Confederación Argentina de Handball y la Federación Cordobesa anfitriona del mismo.-

Declaración del Concejo Municipal N° 243 / 2018

Resistencia, martes 21 de agosto de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Expo-Carisma Vocacional, a realizarse el día 01 de septiembre de 2018, desde la hora 12:00 hasta las 00:00, en la plaza 25 de Mayo de la ciudad de Resistencia.-

Declaración del Concejo Municipal N° 244 / 2018

Resistencia, martes 21 de agosto de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conmemoración de los "50 años de la Parroquia Santa Cruz" y las actividades organizadas para su celebración, que se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2018, en Avenida Las Heras N° 1625 - Villa Libertad, de nuestra Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 245 / 2018

Resistencia, martes 21 de agosto de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Universal del Niño y Niña" que se celebrará durante todo el mes de agosto de 2018, en la ciudad de Resistencia.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 246 / 2018

Resistencia, martes 21 de agosto de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la inauguración del nuevo Edificio "Centro Veterinario Municipal", a realizarse el día 22 de agosto del año 2018 a la hora 08:15, ubicado en Avenida San Martín al Nº 1845 de nuestra Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 247 / 2018

Resistencia, martes 21 de agosto de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL todos los eventos, a realizarse en ocasión de la celebración del "Día de San Fernando Rey", patrono de ésta Ciudad, el día 27 de agosto de 2018, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 248 / 2018

Resistencia, martes 21 de agosto de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL en la ciudad de Resistencia, la "2° Jornada Interdisciplinaria Binacional: "Autismo - Alergias Alimentarias - Cáncer de Colón".-
2°).- El evento será el día viernes 24 de agosto de 2018, de la hora 8:00 y hasta las 18:00, en el Colegio Médico Gremial del Chaco ubicado en Julio Argentino Roca 565 de ésta Ciudad.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis
s/c. E:26/11/18

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en calle Lavalle 232, primer piso, de la ciudad de Villa Angela a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA, hace saber que en los autos caratulados: "**CRI MAG S.A. S/ CANCELACION DE CHEQUE**", EXPEDIENTE: Nº 896/18, se ha promovido ACCION de CANCELACION DE CHEQUE, respecto de los Cheques extraviados perteneciente a la Cuenta Corriente Nº 000010-08 del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Coronel Du Graty, Chaco, cuyo Titular es la firma CRI-MAG S.A, aclarándose que los mismos se encontraban completados con los MONTOS A PAGAR, FECHA y FIRMA, los CHEQUES se detallan a continuación: SERIE Nº 06629901, por el monto de \$805.897,60 con fecha de cobro 27/07/2018; SERIE Nº 06629902, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 20/07/2018; SERIE Nº 06629903, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 10/07/2018; SERIE No 06629904, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 05/07/2018; SERIE Nº 06629905, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 02/06/2018; SERIE Nº 06629906, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 10/06/2018; SERIE Nº 06629907, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 22/06/2018; SERIE Nº 06629908, por el monto de \$396.000 con fecha de cobro 30/05/2018, y SERIE Nº 06629909, por el monto de \$396.000 con fecha de cobro 03/06/2018; todos de la firma CRI-MAG S.A. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO de amplia circulación en la Provincia por el término de QUINCE (15) DIAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias. FIRMAN DR. HUGO O. AGUIRRE - JUEZ - Dra. ASTRID ROCHA ABOGADA SECRETARIA. VILLAANGELA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.Nº 175.465 E:24/10 V:28/11/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE QUINTANA, LUIS DANIEL (alias "", D.N.I. Nº 31.330.318, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación Sereno, domiciliado en B' - Cacique Pelayo-Sector 3, Fontana, hijo de Ricardo Quintana y de Silvia Romero, nacido en Resistencia, el 10 de marzo de 1985, Pront. Prov. Nº 37328 CF y Pront. Nac. Nº U 3746298), en los autos caratulados "**QUINTANA, LUIS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. Nº 290/18, se ejecuta la Sentencia Nº 126/18 de

fecha 10/07/2018, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- DICTANDO SENTENCIA unificatoria de penas y condenas dictadas contra Luis Daniel Quintana, por Sentencias nº 291/16 de fecha 13.12.2016 por la Sala Unipersnal nº 1 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Nº 94/17 dictada por esta Sala Unipersonal Nº 3 del 05 de mayo de 2017, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58, 55 y 57; conforme lo reclamado por el Ministerio Público. II) CONDENANDO a LUIS DANIEL QUINTANA, a la pena única de SIETE (7) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA Y MULTA DE QUINIENTOS PESOS (\$500), manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5, inc. c de la ley 23.737) agravado por servirse de un menor (art. 11 inc. a de la ley 23.737) en carácter de coautor (art. 45 del C.P.), en concurso real con TENENCIA DE ARMA DE GUERRA DE USO CONDICIONAL Y DE USO CIVIL, en concurso ideal (art. 189 bis, inc. 2 primer y segundo párrafo y art. 54 del C.P.). Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas. Juez. Dra. Marthe Karina Paz. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 30 de octubre de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOLINA, CESAR LUIS ALBERTO (alias "Perro - TIKI", DNI Nº 34.898.238, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Agustín Andreani Nº 679 - Villa Chica, Resistencia, hijo de Luis Alberto Molina y de Lidia Ester Leiva, nacido en Resistencia, Chaco, el 12 de noviembre de 1990, Pront. Prov. Nº 64490 SP y Pront. Nac. Nº U4076319), en los autos caratulados "**MOLINA, CESAR LUIS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. Nº 284/18, se ejecuta la Sentencia Nº 128/18 de fecha 02/07/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. DICTANDO SENTENCIA INTEGRATIVA de la registrada con el Nº 281/16 del 06.12.2016, conforme el reenvío para el nuevo pronunciamiento respecto a la unificación de pena, dispuesta por el Superior Tribunal de Justicia en el fallo nº 94 de fecha 07.06.2018. II. UNIFICANDO las penas impuestas a CESAR LUIS ALBERTO MOLINA, de filiación referida en autos, comprensiva de las sentencias nº 51 de fecha 20.11.2015 dictada por el Juzgado Correccional Nº 1 de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña y la Nº 281/16 dictada por este Tribunal, dejando como única sanción la de NUEVE AÑOS Y OCHO MESES de prisión efectiva, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), manteniéndose su declaración de reincidencia y debiendo computarse el tiempo cumplido de pena con la consideración de que se encuentra firme la revocación de la libertad condicional dispuesta en el Pto. IV de la sentencia nº 281/16. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Por su parte, la Sentencia Nº 281/16, de fecha 06.12.2016, en su parte pertinente reza: "...I. CONDENADO a CESAR LUIS ALBERTO MOLINA, ya filiado, como autor responsable del delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42, ambos del C.P.), a la pena de DOS (2) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), tal como acordó con la Fiscalía Actuante (art. 413 y siguientes del C.P.P.). Sin costas (art. 26 de la ley 4182)... Fdo: Dra. Luia Ester Martínez Casas, Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara. Primera en lo Criminal." Resistencia, 17 de octubre de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDI-

CIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CRISTIAN LUCAS LAGLAIVE (alias "Chuni", DNI N° 32.270.552, argentino, casado, empl.municipal, domiciliado en Calle 39 entre 6 y 8 del Barrio San Martín, Ciudad, hijo de Laglaive Omar y de Maidana Teolinda, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 31 de enero de 1986), en los autos caratulados: "**LAGLAIVE CRISTIAN LUCAS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 238/18-, se ejecuta la Sentencia N° 66 de fecha 31/08/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a CRISTIAN LUCAS LAGLAIVE, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (Artículo 119 3er. párrafo en función del 4to. párrafo inciso d) segundo supuesto del Código Penal), UNIFICANDO CONDENAS y estableciendo como PENA UNICA la de DIECISIETE (17) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, comprensiva de las penas impuestas en la presente y por Sentencia N° 77 de fecha 10/11/2011 en la causa: "LAGLAIVE LUCAS CRISTIAN S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" -Expte. N° 36, fo. 479, año 2011, Sec. N° 3; en la que se lo condenó como autor penalmente responsable del delito DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 primer párrafo en función del tercer párrafo del C.P.), a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION; con abono del tiempo de detención y pena cumplido. . Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unif. Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Manuel Moreno - `Secretario`. Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de noviembre de 2018. KPS.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CAJE LEONARDO FROILÁN, D.N.I. N° 17.8118.638, argentino, soltero, de 49 años de edad, changarín, domiciliado en Lote N° 18 de Pampa Almirón, Chaco, hijo de Cajé Froilán y de Damina Ledesma, Pronuario Policial N° AG 502674 de fecha 25/06/16 e Informe del Registro Nacional de Reiniciencia N° 60113 de fecha 05/06/2018, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "CAJE LEONARDO FROILÁN S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte N° 161/18, se ejecuta la Sentencia N° 63/6, de fecha 8 de Agosto de 2018, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia -CHACO-, en la causa N° 1028/2016-5, caratulada: "ARRIOLA, RAMÓN OCTAVIO Y CAJE LEONARDO FROILÁN S/N HOMICIDIO AGRAVADO POR ENSAÑAMIENTO", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO FROILÁN CAJE... como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del C.P.) a la Pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO...sin costas... II.- ... III.- ... IV.- ... NoT.- Fdo. Dra. MARÍA VIRGINIA ISE -Juez Cámara Tercera en lo Criminal- Dra. VANESA YANINA FONTEINA -Secretaria-". El condenado agota la presente condena en fecha 19 de JUNIO de 2024. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de noviembre de 2018.**

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JORGE DAVID RODRIGUEZ, D.N.I. N° 34.972.490, de nacionalidad argentina, soltero, nacido en Gral. San Martín - Chaco, el 29/03/1992, de 26 años de edad, empleado municipal, sito en calle

Manuel Fernández N° 240 de la Ciudad de General José de San Martín, hijo de JORGE CARLOS RODRIGUEZ y de ZULMA BEATRIZ GÓMEZ; quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ JORGE DAVID S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 164/18, se ejecuta la Sentencia N° 161 de fecha 08/08/2018, dictada por LA CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de Resistencia, Chaco, en la causa 4590/2017-1, caratulada "RODRIGUEZ JORGE DAVID S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I.-... CONDENANDO a JORGE DAVID RODRIGUEZ ...como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN. ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737, en aplicación del Art. 413 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de CUATRO AÑOS DE CONDENA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y MULTA EQUIVALENTE A CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS conforme Ley 27.302... II) ... III) ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- ... IX) ... Not.- Fdo. Dra. GLORIA BEATRIZ ZALAZAR -Juez Cámara Segunda en lo Criminal-, Dra. GRANDI MIRTHA SUSANA - Secretaria Letrada.". Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de octubre de 2018.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIQUELME, CARLOS ANTONIO (alias "Carlitos", D.N.I. N° ..., Argentino, Soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Planta Urbana, General Vedia, hijo de Hipólito Morinigo Riquelme y de Adelaida Hilda Martínez, nacido en General Vedia, el 15 de noviembre de 1979, Pront. Prov. N° SP71635 y Pront. Nac. N° 3989664), en los autos caratulados: "RIQUELME, CARLOS ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 258/17, se ejecuta la Sentencia N° 103 de fecha 14.06.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CARLOS ANTONIO RIQUELME cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO, AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN ENCARGADO DE LA GUARDA (art. 119, 4to. párrafo, inc. "b" del C.P.), del procedimiento especial normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena acordada de ocho (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y pago de COSTAS. Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de General Vedia en fechas no determinadas, que van desde el año 2012 hasta el mes de agosto del año 2015 en perjuicio de la menor Nérida Mabel Escobar; y por el cual el encartado fuera requerido a juicio por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado, Agravado por la Situación de Convivencia Preexistente (art. 119, 3er. párrafo en función del último párrafo inc. f, todos del C.P.)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.".- Resistencia, 30 de octubre de 2018.el.**

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LALLANA, CARINA ELISABETH (alias " ", D.N.I. N° 23.650.187, Argentina, Soltera, de ocupación Ama de Casa, domiciliado en Mz 2 - CASA 23 - B° SOBERANIA, CIUDAD, hijo de RITO ORLANDO LALLANA y de MARIA LUISA VALENZUELA, nacido en La Matanza Bs. As., el 10 de julio de 1974, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°, en los autos caratulados: "LALLANA, CARINA****

ELIZABETH S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)", Expte. N° 246/18, se ejecuta la Sentencia N° 113/18 de fecha 14.06.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a CARINA ELIZABETH LALLANA, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACION (Art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737) - dos hechos - a la pena de CINCO (05) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo y el pago de la suma de cuarenta y cinco unidades fijadas en concepto de multa, conforme vino requerida y acusada por el mismo delito en los Expte. N° 34136/2016-1 y 6115/2016-1. Con costas. Fdo.: Dra. Hilda A. Caceres de Pascullo. Juez. Dra. Rosa Inés Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de octubre de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c

E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SILVA, EDUARDO YONATHAN EZEQUIEL (D.N.I. N° 32.375.269, domiciliado en Calle Leon Zorrilla N° 950, Resistencia, hijo de Roberto Eduardo Silva y de Norma Claudia Olmedo, nacido en Resistencia, el 25 de mayo de 1986, Pront. Prov. N° 41417CF y Pront. Nac. N° U2825487), en los autos caratulados: "SILVA, EDUARDO YONATHAN EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)", Expte. N° 156/16, se ejecuta la Sentencia N° 138 de fecha 14.10.2015, dictada por la Juzgado Correccional de la Primera Nominación de esta ciudad. En el día de la fecha se resolvió: "... I) Tener presente lo manifestado por el condenado. II) SE LO INTIMA AL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS IMPUESTAS EN AUTO. III) DEJAR SIN EFECTO la declaración de REBELDIA y la ORDEN DE CAPTURA. V) Disponer la INMEDIATA LIBERTAD DEL CONDENADO EDUARDO YONATHAN EZEQUIEL SILVA. VI) ... Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.". Resistencia, 16 de octubre de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c

E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LORENZ, PABLO GABRIEL (alias " ", D.N.I. N° 27.421.596, Argentino, Soltero, de ocupación Artista Circo, domiciliado en Mz. 23 - C.16 Barrio Provincias Unidas, Resistencia, hijo de Ernesto Oscar Lorenz y de María Teresa Gonzalez, nacido en San Isidro Buenos Aires, el 18 de septiembre de 1979, Pront. Prov. N° 0048890 Secc. R.H. y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "LORENZ, PABLO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)", Expte. N° 17/13, se ejecuta la Sentencia N° 225 de fecha 03.12.2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, se ha dictado la Resolución N° 480 del 06.11.2018 que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARAR PRESCRIPTA la pena en la presente causa, en favor de PABLO GABRIEL LORENZ (DNI N° 27.421.596, Argentino, Soltero, Artista Circo, domiciliado en Mz. 23 - C.16 - Barrio Provincias Unidas, Resistencia, hijo de Ernesto Oscar Lorenz y de María Teresa Gonzalez, nacido en San Isidro Buenos Aires, el 18 de septiembre de 1979, Pront. Pol. Prov. 0048890 Secc. R.H. y de conformidad a lo dispuesto por el art. 65 inc. 3. del C.P. II) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebelión dispuesta por Resolución N° 516 del 02.12.2014 respecto del PABLO GABRIEL LORENZ (DNI N° 27.421.596 por haber prescripto la pena (Art. art. 65 inc. 3. del C.P.), como así también su pedido de captura inserta en la Orden del Día Policial.- III) NOTIFIQUESE registre, protocolícese, líbrense recaudos y cumplido ARCHIVESE.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.". Resistencia, 6 de noviembre de 2018. pc.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c

E:14/11 V:26/11/18

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano JAVIER ALEXIS ALOMO, que en la causa caratulada: "ALOMO JAVIER ALEXIS S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209", Expte. N° 796/2017, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° Charata, Chaco, 8 de Noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I).- SOBRESEER EN FORMATO TOTAL Y DEFINITIVA A JAVIER ALEXIS ALOMO, D.N.I. N° 39.313.471, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 44 de la Ley 850-J - Inobservancia de los Mandatos Legales - Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-P (antes art. 34 inciso c) de la Ley 4209) C.F. II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado.

Dra. Gladys Cristina Breska

Abogada/Secretaria

s/c

E:16/11 V:28/11/18

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. Irene, SZKARLATIUK Vda. De TRACHESKY, la siguiente Resolución N° 1140 de fecha 10 de octubre del 2018 dictada en el Expediente N° E.14-1959-5608-E (106433/59-EX), que dice "ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la autorización otorgada a la Sra. Irene ZSKARLATIUK Vda. De TRACHESKY L.C. N°: 09.471.821 mediante Resolución N°0451 de fecha 10/07/2006 para transferir los derechos y acciones que corresponden sobre el predio identificado como Parcela 19 Circunscripción II Dpto. SAN LORENZO con superficie aproximada de 214 Has. 85 As. 90 Cas. A favor del Sr. Claudio TRACHESKY D.N.I. N°: 17.349.573.- ARTÍCULO 2°: RECTIFICAR, el artículo 1° de la Resolución N°, 174715, debiendo entenderse rescindida la adjudicación en venta otorgada a la Sra. Irene SZKARLATIUK Vda. De TRACHESKY, L.C. 09.471.821 otorgada mediante Resolución N°0299/05 sobre el predio identificado como Parcela 19 Circunscripción II Dpto. SAN LORENZO con superficie aproximada de 214 Has. 85 As. 90 Cas., conforme lo prescripto en art. 29, 32 y 33 de la Ley. N°2913 y art. 42 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 3°: Hágase saber al interesado que podrá interponer recursos contra la presente Resolución conforme arts. 89 sgtes y cc. De la Ley N°1140 en término de la Ley.-(...) Firmado Walter Hugo Ferreyra - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Ana María Foussal

A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

Inst. de Colonización - Pcia. del Chaco

s/c

E:21/11 V:26/11/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GONZALEZ, SEBASTIAN RAFAEL (D.N.I. N° 21.490.211, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en Neuquen y Juan Domingo Peron -Quitilipi, hijo de Julio Argentino Gonzalez y de Nilda Francisca Pinat, nacido en Quitilipi, el 25 de junio de 1970), en los autos caratulados: "GONZALEZ SEBASTIAN RAFAEL S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 234/18, se ejecuta la Sentencia N° 108 de fecha 30/11/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Declarando a Sebastián Rafael Gonzalez, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal y corrupción de menor agravada en concurso ideal (arts. 119 primer párrafo, en función del tercer apartado y art. 125 primer párrafo, en función del tercer apartado, todo en función del art. 54 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de DOCE AÑOS de prisión, más inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y accesorias legales del art. 12 del C. Penal, sin

costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. ... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez-; Dra. María Silvana Nasi -secretaria-; cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2018. nad.-.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c E:21/11 V:30/11/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PINTOS, JULIO CESAR, (D.N.I. N° 27.991.369, argentino, casado, de ocupación cocinero, domiciliado en Qta.15 Mz. 01 Pc. 15 -Machagai-, hijo de Oscar Pintos y de Clara Gomez, nacido en Machagai, el 19 de julio de 1980), en los autos caratulados: "**PINTOS JULIO CESAR S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 192/18, se ejecuta la Sentencia N° 52 de fecha 22/06/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a JULIO CESAR PINTOS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 3° párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. ...". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de noviembre de 2018. nad.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c E:21/11 V:30/11/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia - Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 494-2018/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 17 de Octubre del 2018- VISTO: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: **Artículo 1º:** Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **FORTI BICICLETAS S A CUIT N° 30-65460113-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2º:** Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3º:** Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días ... de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4º:** Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. **Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 494-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo- Administración Tributaria Provincial - Resistencia - Chaco - 07 de Noviembre de 2018.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General - ATP - Prov. del Chaco
s/c E:21/11 V:26/11/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia - Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 499-2018/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 18 de Octubre del 2018- VISTO: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: **Artículo 1º:** Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CHENA MACORITTO JAVIER ADRIAN CUIT N° 20-95030952-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2º:** Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3º:** Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4º:** Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. **Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 499-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo- Administración Tributaria Provincial - Resistencia - Chaco - 07 de Noviembre de 2018.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General - ATP - Prov. del Chaco
s/c E:21/11 V:26/11/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 509-2018/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 23 de Octubre del 2018- VISTO: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: **Artículo 1º:** Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MELGAREJO MONICA LILIAN CUIT N° 27-22530211-7**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2º:** Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3º:** Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4º:** Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. **Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 509-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración

Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de Noviembre de 2018.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General - ATP - Prov. del Chaco

s/c **E:21/11 V:26/11/18**

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 510-2018/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 24 de Octubre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: **Artículo 1º:** Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **RANO, ROXANA GABRIELA CUIT N° 27-18543789-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2º:** Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3º:** Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4º:** Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. **Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 510-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de Noviembre de 2018.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General - ATP - Prov. del Chaco

s/c **E:21/11 V:26/11/18**

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 511-2018/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 25 de Octubre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: **Artículo 1º:** Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VERON ELVIO CUIT N° 20-12828713-3**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2º:** Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3º:** Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4º:** Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. **Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese al Departa-

mento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 511-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de Noviembre de 2018.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General - ATP - Prov. del Chaco

s/c **E:21/11 V:26/11/18**

EDICTO.- La Dra. ANA MARIA OFELIA FRNANDEZ, titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Laboral N° 1, sito en Obligado 229 - Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA y EMPLAZA por Edicto por tres (3) días a la Sra. MARCELA RAQUEL ABRIOLA; D.N.I. N° 16.225.982, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Así se ha ordenado en los autos caratulados: "**PÉREZ LUCÍA ANTONIA C/ ABRIOLA MARCELA RAQUEL S/ INCIDENTE DE DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA**" Expte. N° 1218/16 de dicho tribunal. Resistencia, Chaco, 06 de noviembre de 2018.- **Artículo 83:** ejecutoriada la sentencia pronunciada en rebeldía, no se admitirá recurso alguno contra ella.

Dra. Natalia Pereira Scromeda
Secretaria Provisoria

R.N° 176.025 **E:21/11 V:26/11/18**

EDICTO.- La DRA. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en la calle Brown N° 249 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) día a herederos y acreedores, de ROMAN SILVIA MARIANA EDIT, M.I. N° 22.330.371, y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que dentro de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación de edictos comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en autos: "**ROMAN SILVIA MARIANA EDITH S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**"; Expte. N° 674/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 22 de mayo de 2.017. Doctora Sara Beatriz Grillo, Abogada - Secretaria.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 176.027 **E:21/11 V:26/11/18**

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 20ª Nominación, con sede en Avenida Laprida N° 33 - Torre 2 - Piso 2º, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PEDRO FEDERICO SORIA OJEDA, D.N.I. N° 2.201.260 a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**SORIA OJEDA, PEDRO FEDERICO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 10.864/13. Resistencia (Chaco), 08 de Mayo de 2018.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 176.001 **E:21/11 V:26/11/18**

EDICTO.- Dra. Maria de los Angeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güernes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ GONZALEZ OSCAR ALBERTO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11.544/16: "Resistencia, 13 de Septiembre de 2018.-... NOTIFIQUESE la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos al Sr. OSCAR ALBERTO GONZALEZ (DNI N° 21.649.380) POR EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación."; "Resistencia, 08 de Noviembre de 2016. ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OSCAR ALBERTO GONZALEZ, condenán-

dolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$30.420,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS (\$9.126,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) .REGULAR los honorarios profesionales del Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00) como Patrocinante y del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 31 de octubre de 2.018.-

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.º Nº 176.079 E:23/11 V:26/11/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 17, a cargo del Dr. ORLANDO J. BENARAVICIUS - JUEZ, Secretaria Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en M. Laprida Nº 33, Torre Nº 2, 1º Piso, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), día en el Boletín oficial y en un diario local, al Sr. CABRAL, JOSE ERNESTO, DNI 33.214.318, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ CABRAL, JOSE ERNESTO S/ EJECUCION DE SENTENCIA**", Expte Nº 5514/14, Resistencia, 08 de agosto de 2018.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.º Nº 176.065 E:23/11 V:26/11/18

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, a cargo de la Dra. Marta B. Aucaer de Trotti, sito en calle López y Planes Nº 38, Resistencia, CITA al Sr. GUSTAVO REMIGIO ALFONSO, DNI Nº 24.635.301, emplazándolo para que en el término de 10 días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Como ordena la providencia dictada en autos: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ ALFONSO GUSTAVO REMIGIO S/ COBRO ORDINARIO DE PESOS**", Expte. Nº 16027/15, la que DICE: "Resistencia, 03 de julio de 2018. - AUTOS Y VISTOS: A fs. 89: Atento lo solicitado, constancias de autos y de conformidad con lo establecido por los arts. 162, 163 y 164 del CPCC, CÍTESE por edictos al Sr. ALFONSO GUSTAVO REMIGIO, D.N.I. Nº 24.635.301, que se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) DIAS, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT".- Dra. Marta B. Aucaer de Trotti Juez - María Eugenia Fournery Córdoba Abogada - Secretaria Juzg. Civil y Comercial Nº 19. El presente debe publicarse

por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 08 de agosto de 2018.

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.º Nº 176.066 E:23/11 V:26/11/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. SARACHO JUAN GABRIEL, DNI Nº 29.021.992, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**STANDARD BANK ARGENTINA S.A. C/ GRANPRE S.A. S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 2733/11, Resistencia, 07 de junio de 2018.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 176.068 E:23/11 V:26/11/18

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, NOTIFICA a la SRA. ZANAZZO BAZAN, NADIA SOLEDAD D.N.I. Nº 35.689.761), la providencia dictada en autos: "**TARJETA NARANJA S.A. c/ ZANAZZO BAZAN, NADIA SOLEDAD S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. Nº 14663/16, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 03 de abril de 2017.- AUTOS Y VISTOS: Proveyendo el escrito de fs. 27, fs. 29, fs. 31 y de demanda: Téngase al Dr. GUSTAVO JOSE INGARAMO por presentado, parte, en el carácter de apoderado de TARJETA NARANJA S.A., con domicilio legal y electrónico constituido y social denunciado, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda, en mérito a la copia de poder acompañado. Por promovida acción de PREPARA VIA EJECUTIVA contra la Sra. NADIA SOLEDAD ZANAZZO BAZAN (D.N.I. Nº 35689761) téngase presente y, de conformidad a lo previsto por el art. 39 de la ley 25065 y 503 Inc. 1 del C.P.C.C., señálese primera audiencia para que dentro del quinto (5º) día posterior a su legal notificación comparezca el demandado a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye inserta en el contrato de emisión de tarjeta de crédito y el monto del resumen de cuenta respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 del mismo texto legal. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 12".- El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 1º de agosto de 2018.-

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.º Nº 176.069 E:23/11 V:26/11/18

EDICTO.- El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Villa Angela - Chaco; sito en Lavalle Nº 232 (1º Piso), de, conformidad al Art. 342 de la Ley 2559-M (7950), NOTIFICA la presente acción al Sr. GAUTO, RODOLFO (D.N.I. Nº 14.800.562), a efectos de que comparezca, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**VELEZ, MARGARITA ELBA .C/GAUTO, RODOLFO PEREZ, GRACIELA RAMONA. S/ ESCRITURACIÓN**"; Expte.: 1160 / Año:- 2017.- Secretaría, 13 de Noviembre del 2018.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria

R.º Nº 176.071 E:23/11 V:26/11/18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Nº 2, de Monseñor de Carlo 645, Charata. Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, se hace saber por cinco días que en autos: "**GUTIERREZ, ISABEL S/**

CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA", Expte. 178/96, Sec. Dr. Claudio Bernard, en fecha 13 de junio de 2016, se ha decretado la quiebra indirecta de la Sra. ISABEL GUTERREZ, DNI 11.779.302, con domicilio real Pasaje Ucrania s/n°, Las Breñas, Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: el Cr. Fernando D. Santos Caric, con domicilio real de San Martín 1053, Pcia. Roque Sáenz Peña y legal en Mitre 405, Charata. Quien deberá recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación verificar por vía incidental (art. 202 LCQ). Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Charata, 17 de septiembre de 2018.

Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado/Secretario
c/c **E:23/11 V:3/12/18**

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señor GOMEZ, FELIX, titular del DNI n° 32.854.971, domiciliado en el inmueble de MZ.25 PC1 QTA 3 B° RICARDO GUIRALDES, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración de indagatoria y/o imputado, en el sumario Administrativo caratulado: "**DCCION GRAL. SEG Y VIG. S/INF. ABANDONO DE SERVICIOS AGTE. GOMEZ FELIX.**" que se sigue por actuación simple n° 615-S-2017. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Darío Alejandro Centurión.

Pablo Javier Mujica
Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. **E:26/11/18**

EDICTO.- En sumario administrativo caratulado: "SAN PEDRO PESCADOR - ELEV. SOL. DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. HERMOSI CARMEN DISP.173/17 Expte N° E 6-2017-10835 que se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145 - 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... sistencia, 21 de Noviembre de 2018 VISTO:.. CONSIDERANDO: QUE, a fs. 57 obra capítulo de cargo formulado a la agente CARMEN ALBINA HERMOSI; QUE, de fs. 62 a 65 obra copia digital de publicaciones realizadas en el Boletín Oficial; QUE, se ajusta a derecho, continuar el procedimiento, por ello La instrucción DISPONE ARTICULO 1° DAR por decaído el derecho dejado de usar por la agente CARMEN ALBINA HERMOSI, D.N.I. N° 30.810.906. ARTICULO 2°: OTORGAR el plazo de TRES (3) días para que la agente CARMEN ALBINA HERMOSI, D.N.I. N° 30.810.906, ALEGUE SOBRE LOS HECHOS Y EL MERITO DE LAS PRUEBAS. ARTICULO 3°: NOTIFICAR por TRES (3) días en el Boletín Oficial. Resistencia, 21 de Noviembre de 2018. Fdo. DRA. NIRMA LILIAN CARBALLO.

Dra. Nirma Lilian Carballo
Abogada Asesora
s/c **E:26/11 V:30/11/18**

EDICTO.- Doctora María Eugenia Barranco Cortez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Laprida 33, primer Piso, Torre II, CITA por un (1) día y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: Luis David Castellari, D.N.I. 6.529.729 y Juana Rosa Simonit, DNI 3.001.001 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Castellari, Luis David y Simonit Juana Rosa s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 9583/18 Resistencia, 13 de noviembre de 2018.

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Secretaria Provisoria
R.N° 176.091 E:26/11/18

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, Secretaria N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Resistencia, Chaco, Cita a herederos de GUILLERMO LUIS TOFANELLI, DNI N° 7.438.754 por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario Local para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezcan en autos: "**MORETTI, DORA INES e/ HEREDEROS de ITALIA ELENA TOFANELLI s/ JUICIO ORDINARIO**", Expte. N° 4246, año 2009 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTE para que los represente. RESISTENCIA, ... DE OCTUBRE DE 2018.-

María Corina Bosio
Abogada/Secretaria
R.N° 176.107 E:26/11 V:28/11/18

EDICTO.- La Dra. LAURA V. BUYATTI, Juez del Juzgado del Menor y la Familia de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**LUDUEÑA MATILDE MARISEL S/INFORMACIÓN SUMARIA**", Expte. 760/18.-, que ordenó publicar edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, emplazando por quince días a los que se consideren con derecho de oponerse a la presente medida. Villa Angela, 13 de septiembre de 2018.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil
R.N° 176.103 E:26/11/18

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Secretaria N° 3 de Presidencia Roque Sáenz Peña, en los autos: "**CLAPS, NUNZIO UMBERTO Y OTRO S/ .SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte.1965/18 se cita por un día en el Boletín Oficial y en un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NUNZIO UMBERTO CLAPS, DNI. N° 3.555.621 y de doña CRISTINA INSAURRALDE, DNI.N° 6.577.609, el mismo para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de Octubre de 2018.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria
R.N° 176.099 E:26/11/18

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimo Séptima Nominación, Secretaria 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, ciudad, en Autos Caratulados: "**PARRA, CECILIO MIGUEL s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6550/18. Cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes posterior a la última publicación a los herederos y acreedores del causante Sr. Cecilio Miguel Parra, DNI N° 7.929.819, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 20 de noviembre de 2018.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria
R.N° 176.098 E:26/11/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE SEGUNDA CATEGORIA DE SANTA SYLVINA, PROVINCIA DEL CHACO, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN LA CALLE SARMIENTO S/N, SIENDO JUEZ A CARGO EL DR. MARCELO CARLOS RAMOS, SECRETARIA A CARGO DE LA SRA. SILVANA DANIELA GALLARDO NICOLOFF, HACE SABER QUE, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES Y/O A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SR. BERG CARLOS RAUL, M.I N° 07.538.276, A PRESENTARSE EN EL JUICIO SUCESORIO CARATULADO: "**BERG CARLOS RAUL S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTADO**", EXPTE. N° 1530/18. PUBLIQUESE POR UN (01) DIA EN EL BOLETIN OFI-

CIAL. SANTA SYLVINA, 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, Secretaria
R.Nº 176.096 E:26/11/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE SEGUNDA CATEGORIA DE SANTA SYLVINA, PROVINCIA DEL CHACO; DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SITO EN LA CALLE SARMIENTO S/N, SIENDO JUEZ A CARGO EL DR. MARCELO CARLOS RAMOS, SECRETARIA A CARGO DE LA SRA. SILVANA DANIELA GALLARDO NICOLOFF, HACE SABER QUE, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREE-
DORES Y/O A QUIEN SE CONSIDERASE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SR. CARLOS FELICIANO BRAVO, M.I. Nº 23.890.784, A PRESENTARSE EN EL JUICIO SUCESORIO CARATULADO: "**BRAVO CARLOS FELICIANO S/ JUICIO SUCESORIO AB-
INTESTADO**", EXPTE. Nº 1529/18. PUBLIQUESE POR UN (01) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.- SANTA SYLVINA, 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.Nº 176.097 E:26/11/18

EDICTO.- EL Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Guiraldes, sito en Soldado Aguilera Nº 1795 ciudad, en autos: "**FLORENCIO RODRIGUEZ S/ SUCESION AB-
INTESTATO**", Expte. Nº 1344/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. FLORENCIO RODRIGUEZ, M.I. Nº 5.633.627, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de julio de 2017.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.Nº 176.095 E:26/11 V:30/11/18

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO - JUEZ del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA, Secretaria JUZGADO DE PAZ Nº 1 sito en ALMIRANTE BROWN Nº 249 - 1º PISO, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por un (1) día a herederos y acreedores de Don Eugenio Acosta, DNI 07.516.918; fallecido el día 07 de Septiembre de 2.003, siendo su último domicilio real en calle Entre Ríos Nº 2.055 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para que dentro de un (1) Mes posterior a la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Así está dispuesto en los autos caratulados: "**ACOSTA EUGENIO S/SUCESIÓN AB-
INTESTATO**", EXPTE. Nº 940, AÑO 2.018, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 30 de octubre de 2.018.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.Nº 176.094 E:26/11/18

EDICTO.- DR. FLORES JULIAN FERNANDO BENITO, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA VIGESIMA PRIMERA NOMINACION. SECRETARIA Nº 21, SITO EN AV. LAPRIDA Nº 33, TORRE II, 3º PISO DE ESTA CIUDAD EN AUTOS: "**SCLIPPA ANGEL SANTOS Y ALVAREZ DE SCLIPPA OLGA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 632/18, CITA POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN OTRO DIARIO DEL LUGAR DEL JUICIO EMPLAZANDO E INTIMANDO A HEREDEROS Y ACREE-
DORES DE LOS CAU-

SANTES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES (3) MESES, ACREDITEN EL VINCULO ACEPTEN O REPUDIEN LA HERENCIA. TRANSCURRIDO EL PLAZO SIN HABER RESPONDIDO LA INTIMACION SE LO TENDRÁ POR ACEPTANTE. RESISTENCIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.Nº 176.092 E:26/11/18

EDICTO.- EI DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, sito en Av. Laprida Nº 33 - Torre 2 - Tercer Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**COOPERATIVA LA NORTEÑA LTDA. C/BLANCO, BRAIAN S/EJECUTIVO**", EXPTE. 2454/18, dispone: "Resistencia, 18 de septiembre de 2018... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado BLANCO BRAIAN, D.N.I. Nº 36.271.373, por Edictos que se publicarán por UN (01) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.-Dr. Roberto Alejandro Herlein Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8". "Resistencia, 18 de abril de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra (BLANCO BRAIAN D.N.I. Nº 36.271.373, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$17.212,24) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$5.164,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 - tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Dr. GERARDO RAFAEL MAÑANÉS (2350), en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00), en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) y sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT.- Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8". Resistencia, 10 de octubre de 2018.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.Nº 176.101 E:26/11 V:28/11/18



EDICTO.-

-----LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, notifica a los propietarios y/o quienes resulten responsables de los inmuebles identificados por su nomenclatura catastral, que a continuación se detallan y se encuentran afectados por las obras de contribución de mejoras (desagües pluviales, pavimento, alumbrado público, señalización) en general y emplaza a que se presenten en la Dirección de Liquidación y Certificación de Contribución de Mejoras de la Municipalidad de Resistencia, sito en Montegudo 175 BOX N° 09, de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas, a fin de regularizar la deuda, conformes a Ordenanzas Vigentes.-----

1	2B122000039 006 000	60	2B116000112 026 000	119	2B116000042 040 000	178	2B116000031 009 000
2	2B122000039 007 000	61	2B116000025B001 000	120	2B116000042 043 000	179	2B116000031 010 000
3	2B122000039 008 000	62	2B116000025B002 000	121	2B116000042 044 000	180	2B116000031 011 000
4	2B122000039 010 000	63	2B116000025B004 000	122	2B116000042 045 000	181	2B116000031 012 000
5	2B122000040 004 000	64	2B116000025B006 000	123	2B116000042 046 000	182	2B116000026 002 000
6	2B122000040 017 000	65	2B116000025B008 000	124	2B116000042 047 000	183	2B116000026 003 000
7	2B122000067 013 000	66	2B116000025B009 001	125	2B116000042 048 000	184	2B116000026 004 000
8	2B122000067 016 000	67	2B116000025B009 002	126	2B116000042 050 000	185	2B116000026 005 000
9	2B122000067 018 000	68	2B116000025B009 003	127	2B116000042 051 000	186	2B116000026 006 001
10	2C187000000 221 000	69	2B116000025B013 000	128	2B116000042 052 000	187	2B116000026 006 002
11	2C187000000 245 000	70	2B116000025B014 000	129	2B116000042 053 000	188	2B116000026 007 000
12	2C187000000 315 000	71	2B116000030 001 003	130	2B116000042 055 000	189	2B116000026 008 000
13	2C187000000 334 000	72	2B116000030 001 004	131	2B116000042 056 000	190	2B116000026 009 000
14	2C187000080 025 000	73	2B116000030 001 005	132	2B116000042 057 000	191	2B116000026 012 000
15	2C187000080 026 000	74	2B116000030 002 000	133	2B116000042 058 000	192	2B116000026 013 000
16	2C187000081 001 000	75	2B116000030 003 000	134	2B116000042 059 000	193	2B116000021 001 000
17	2C187000081 005 000	76	2B116000030 007 000	135	2B116000042 060 000	194	2B116000021 002 000
18	2C187000098 025 000	77	2B116000030 010 000	136	2B116000042 061 000	195	2B116000021 005 000
19	2C187000098 026 000	78	2B116000035 004 000	137	2B116000042 062 000	196	2B116000021 006 000
20	2C187000098 041 000	79	2B116000035 005 000	138	2B116000042 063 000	197	2B116000021 007 000
21	2C187000000 063 000	80	2B116000035 014 000	139	2B116000042 066 000	198	2B116000021 008 000
22	2C187000100 025 000	81	2B116000035 015 000	140	2B116000042 069 000	199	2B116000021 009 000
23	2C187000100 029 000	82	2B116000035 017 000	141	2B116000042 072 000	200	2B116000021 010 000
24	2C187000116 008 000	83	2B116000035 019 000	142	2B116000042 073 000	201	2B116000021 011 000
25	2C187000116 009 000	84	2B116000035 021 000	143	2B116000020 001 000	202	2C183000000 010 000
26	2C187000000 365 003	85	2B116000035 022 000	144	2B116000020 002 000	203	2C183000000 007 000
27	2C187000119 015 000	86	2B116000035 025 000	145	2B116000020 003 000	204	2C187000064 005 000
28	2C187000000 276 000	87	2B116000042 001 000	146	2B116000020 004 000	205	2C187000064 006 000
29	2C187000000 275 000	88	2B116000042 002 000	147	2B116000020 007 000	206	2C187000064 007 000
30	2C187000000 273 000	89	2B116000042 003 000	148	2B116000020 008 000	207	2C187000064 008 000
31	2B116000024 002 000	90	2B116000042 004 000	149	2B116000020 009 000	208	2C187000064 010 000
32	2B116000024 003 000	91	2B116000042 005 000	150	2B116000020 012 000	209	2C187000124 001 000
33	2B116000024 004 000	92	2B116000042 006 000	151	2B116000020 014 000	210	2C187000124 006 000
34	2B116000024 005 000	93	2B116000042 007 000	152	2B116000020 015 000	211	2C187000124 010 000
35	2B116000024 006 000	94	2B116000042 008 000	153	2B116000020 016 000	212	2C187000123 002 001
36	2B116000024 008 000	95	2B116000042 009 000	154	2B116000020 017 000	213	2C187000123 002 003
37	2B116000024 009 000	96	2B116000042 011 000	155	2B116000020 018 000	214	2C187000123 003 000
38	2B116000024 010 000	97	2B116000042 012 000	156	2B116000020 024 000	215	2C187000000 461 000
39	2B116000024 011 000	98	2B116000042 013 000	157	2B116000020 031 000	216	2C187000000 117 000
40	2B116000024 012 000	99	2B116000042 014 000	158	2B116000036 001 000	217	2C187000000 258 000
41	2B116000024 013 000	100	2B116000042 015 000	159	2B116000036 002 000	218	2C187000000 259 000
42	2B116000024 014 003	101	2B116000042 016 000	160	2B116000036 003 000	219	2C187000000 260 000
43	2B116000024 014 004	102	2B116000042 017 000	161	2B116000036 004 000	220	2C187000000 266 000
44	2B116000024 015 000	103	2B116000042 018 000	162	2B116000036 005 000		
45	2B116000024 016 000	104	2B116000042 019 000	163	2B116000036 006 000		
46	2B116000112 008 000	105	2B116000042 020 000	164	2B116000036 007 000		
47	2B116000112 009 000	106	2B116000042 022 000	165	2B116000036 026 000		
48	2B116000112 010 000	107	2B116000042 024 000	166	2B116000036 027 000		
49	2B116000112 011 000	108	2B116000042 025 000	167	2B116000036 029 000		
50	2B116000112 013 000	109	2B116000042 026 000	168	2B116000036 030 000		
51	2B116000112 014 000	110	2B116000042 027 000	169	2B116000036 031 000		
52	2B116000112 016 000	111	2B116000042 028 000	170	2B116000031 001 000		
53	2B116000112 017 000	112	2B116000042 031 000	171	2B116000031 002 000		
54	2B116000112 018 000	113	2B116000042 033 000	172	2B116000031 003 001		
55	2B116000112 020 000	114	2B116000042 034 000	173	2B116000031 003 002		
56	2B116000112 022 000	115	2B116000042 035 000	174	2B116000031 004 000		
57	2B116000112 023 000	116	2B116000042 036 000	175	2B116000031 005 000		
58	2B116000112 024 000	117	2B116000042 037 000	176	2B116000031 007 000		
59	2B116000112 025 000	118	2B116000042 038 000	177	2B116000031 008 000		

Pablo Javier Mujica
 Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

LICITACIONES

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y
JURADO DE ENJUICIAMIENTO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 122/18
EXPEDIENTE N° 028/18**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de sistema de video vigilancia.

Destino: Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

Monto estimado: \$ 320.000,00 (Pesos trescientos veinte mil).-

Fecha de apertura: 04 de diciembre de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Esmeralda 303
- 3) **Internet:** www.electoralchaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa Dpto. Compras y Suministros
Dcción. General de Administración

s/c E:14/11 V:26/11/18

>*<
PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 106/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARNES VACUNA Y POLLO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE SETECIENTOS SEIS (706) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, PERSONAL DE GUARDIA Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARÍAS DEL MEDIO DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, PARA UN PERIODO DE CONSUMO DE TRES (3) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 04 de Diciembre de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.12.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 26.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 107/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VERDURAS, FRUTAS Y HUEVOS, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE SETECIENTOS SEIS (706) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, PERSONAL DE GUARDIA Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARÍAS DEL MEDIO DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA DEPENDIENTES DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA, PARA UN PERIODO DE CONSUMO DE TRES (3) MESES APROXIMADAMENTE

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón trescientos diez mil (\$1.310.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 04 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.12.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 26.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 108/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAN TIPO MIGNIÓN Y PAN RALLADO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE SETECIENTOS SEIS (706) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, PERSONAL DE GUARDIA Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARÍAS DEL MEDIO DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA DEPENDIENTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA, PARA UN PERIODO DE CONSUMO DE DOS (2) MESES APROXIMADAMENTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 543.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 04 de Diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.12.2018, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 26.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.
Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejada Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c **E:23/11 V:28/11/18**

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
 LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PUBLICA N° 7/2018
DECRETO PROVINCIAL N° 2583/18
EXPEDIENTES N° E37 - 2018- 1083E

OBJETO: adquisición de 47 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000. (PESOS SETECIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 04 de DICIEMBRE de 2018, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1630 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 30 de Noviembre a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

+++++
LICITACIÓN PUBLICA N° 08/2018
DECRETO N° 2582/18
EXPEDIENTES N° E37 - 2018- 1088E

OBJETO: adquisición de 1 camioneta 4x2 y 1 vehículo utilitario, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.350.000. (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 4 de diciembre de 2018, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1630 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 30 de noviembre hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Edgardo Coronel

a/c. Dic de Administración

s/c **E:26/11 V:5/12/18**

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 109/2018

Objeto: Adquisición de mercaderías varias, destinada a la elaboración de doscientos mil (200.000) bolsines para

la asistencia directa de los sectores más vulnerables en todo el territorio de nuestra provincia en las fiestas navideñas y de año nuevo, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta y siete millones seiscientos dieciocho mil (\$37.718.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de Diciembre de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.12.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejada Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c **E:26/11 V:30/11/18**

CONVOCATORIAS

PRO-CAR S.A.

GENERAL PINEDO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de PRO-CAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 2018, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Calle 13 entre calles 8 y 10 de la localidad de General Pinedo (Provincia del Chaco), a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Explicación de motivos por la extemporaneidad en el tratamiento de la documentación que se cita en el punto siguiente.
3. Tratamiento de Estados Contables, Balance General y resultados, Informe de órganos de fiscalización y Memoria por los ejercicios finalizados el 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017.
4. Designación y/o remoción de Directores e integrantes de órganos de fiscalización y fijación de su retribución.
5. Responsabilidad de los directores y de órganos de fiscalización.

Francisco Vicente Parra

Director

R.N° 175.884

E:14/11 V:26/11/18

CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de accionistas de CONO SUR S.A.C.I.F.I.A., a realizarse el día veinte (20) de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas en primera, convocatoria, o, en su caso a partir de las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Timbó y García Merou - (altura Avenida Alvear al 4100) de la localidad de Fontana, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración del "Convenio de Cancelación parcial de Deuda" suscripto con la firma "Tecnor S.A." con fecha 12 de Noviembre de 2018 sujeto a la condición resolutoria de la aprobación del mismo por parte de la Asamblea de Accionistas de CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.
- 3) Consideración del "Convenio cancelatorio de Deuda" suscripto con el Señor Raúl Francisco Dagnino con fecha 12 de Noviembre de 2018 sujeto a la condición resolutoria de la aprobación del mismo por parte de la Asamblea de Accionistas de CONO SUR S.A.C.I.F.I.A. Resistencia 14 de Noviembre de 2018.-

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550, t.o. 1984.

EL DIRECTORIO.-Ing. Raúl F. Dagnino, *Presidente*

R.N° 175.962

E:16/11 V:28/11/18

>*<

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 1312/18

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día viernes 30/11/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada, expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 324 y Parcela 326, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día viernes 30/11/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:

Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el viernes 30/11/2018 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares*Subsecretario de Recursos Naturales*

s/c.

E:26/11 V:28/11/18

>*<

SOCIEDAD RURAL REGIONAL DEL OESTE CHAQUEÑO

LAS BREÑAS - PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural Regional del Oeste Chaqueño de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los Estados Sociales, se complace a invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 19 de Diciembre de 2018 a las Veinte (20:00) horas en el local ubicado en Ruta 89 y Calle República de Bulgaria Predio Ferial de la ciudad de las Breñas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
- 2°) Designación de dos (2) socios asambleístas para rubricar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe del Señor Revisor de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2017 y el 31 de Diciembre de 2017.
- 4°) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5°) Designar una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.

actora.- Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se suspende por lluvias. COMISIÓN: 10% (DIEZ POR CIENTO) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se encuentra a su disposición en la Mesa de Entradas de este Juzgado para su compulsión. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda. Güemes 1049 - Local 8/9 de Charata - Chaco- TE 3731-623262 - 03731493354 - Firmado: 14 de noviembre 2018.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 176.020 E:21/11 V:26/11/18

EDICTO.- Dr. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE - JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli - Chaco, HACE SABER POR TRES DIAS, en autos caratulados: "**BARNES ISMAEL PABLO C/ RISSO PATRON GREGORIO ALFREDO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. Nº: 367/16-JC, que el Martillero Público AGUSTIN DANIEL DETZEL, Matricula Nº 741-Cuit Nº 20-20678219-7 rematará el día 28 de noviembre de 2018, a las 10,00 horas; en calle Dr. Vázquez Nº 424 de la ciudad de Juan José Castelli - Chaco los siguientes inmuebles rurales con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo: 1) Parcela 476 Circ. V F.R. MAT. Nº 3866 Departamento Almirante Brown - Chaco, Sup: 634,92 Has, al momento de la constatación de fecha 27/06/18 el mismo se encontraba autorizado y sometido a un Plan de aprovechamiento cambio uso del suelo a cargo del usufructuario Sr. José Alfredo Brizio. BASE \$ 10.331,84 (2/3 de la Valuación Fiscal del inmueble) 2) Parcela 170 Circ. V - F.R. MAT. Nº3866., Departamento Almirante Brown- Chaco. Sup: 296,16 Has al momento de la constatación de fecha 27/06/18 el mismo se encontraba autorizado y sometido a un Plan de aprovechamiento cambio uso del suelo a cargo del usufructuario Sr. José Alfredo Brizio. BASE \$4.028,52 (2/3 de la Valuación, Fiscal del inmueble). Ambos inmuebles propiedad del demandado de autos Sr. RISSO PATRON GREGORIO ALFREDO, D.N.I Nº 12.585.584 y existe una CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO VITALICIO A FAVOR DEL SR. JOSÉ ALFREDO BRIZIO DNI: 20.395.779 A TRAVÉS DE LAS ESCRITURAS Nº 77 DE FECHA 27/04/12. DEUDAS: ATP: al 30/04/18 \$1.006,40. SEÑA: 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión de Ley acto subasta 6%. más IVA si correspondiere a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero en efectivo en el acto de subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. Visitas diariamente en horario comercial. INFORMES: Martillero actuante en calle Dr. Vázquez Nº 424 - Juan José Castelli - Chaco. - Tel cel. 3644 502134. Secretaria, Juan José Castelli - Chaco, 12 de noviembre de 2.018.

Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.Nº 176.010 E:21/11 V:26/11/18

EDICTO.- Dr. GONZALO LEANDRO GARCIA VERITA, Juez del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA - Secretaria Civil sito en Calle P. Holzer esquina Dr. Vázquez - Ochava Este - Segundo Piso - VI Circ. Jud. de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por dos (2) días, en autos: "**TALALY ELSA ESTER C/FERNANDO SANCHEZ S/ EJECUCION DE SENTENCIA.-** 862/09 que el Martillero Agustín Daniel Detzel, Mat. Nº 741, C.U.I.T. Nº 20-20678219-7 REMATARA el día 07 de diciembre de 2.018, a las 10,00 horas, en Parcela 04 - Subdivisión chacra 42 - Circ. XIII sobre Ruta Nacional Nº 95 (Planta de desmote de KON-MAR) Tres Isletas - Provincia del Chaco; el siguiente bien: Una (1) rastra de disco desencontrada de 40 discos Marca Pampero RII con cuatro (4) neumáticos, color verde en buen estado, de propiedad Fernando Sánchez, DNI Nº 25.369.121. Propiedad de Fernando Sánchez, DNI Nº 25.369.121. CONDICIONES: Sin base, contado y mejor pastor. COMISION: de ley 5% del valor de venta en efectivo y acto de subasta, a cargo del comprador. El bien se encuentra depositado en poder del Depositario Judicial en el local donde se efectivizará la subasta, y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. No se suspende por lluvia. La subasta estará sujeta a la aprobación judicial. Se deberá concurrir con documento de identidad Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, TE 3644502134: Exhibición del bien: durante las dos horas previas a la fijada para el remate en el lugar de realización de la misma. Secretaria, Juan José Castelli - Chaco, 14 de noviembre de 2.018.

Dra. Jessica Natalia Gamarra
Secretaria Civil

R.Nº 176.042 E:23/11 V:26/11/18

EDICTO.- Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, hace saber por Tres (3) días, en autos: "**SORIANO RUBEN LUIS C/REICHERT HUGO CARLOS ENRIQUE S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. 1140/15, Sec. U, que el Martillero ARIEL EDGARDO HERRERA, Mat. 637, CUIT-ATP:20-21849020-5, Responsable Inscripto, REMATARA el Viernes 7 de Diciembre de 2018, a las 10 hs., en 9 de Julio 380, 1er. Piso de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, los siguientes inmuebles rurales con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo: 1) Circ. XIV, Ch. 3, Pc. 3, Superficie 22 has, 03 as, 79 cas., 25 dms.2.- Inscripta al Folio Real Matricula 1236, Dpto. Maipú y 2) Circ. XIV, Pc. 1, Superficie 127 has, 86 as, 24 cas., Inscripta al Folio Real Matricula 1237, Dpto. Maipú, Chaco, constituyendo entre ambos lotes Unidad Económica.- CONDICIONES DE VENTA: BASE. 2/3 partes valuación Fiscal Inmueble 1) F.Real Matricula 1236 (\$ 1.288,75) y 2) Folio Real Matricula 1.237 (\$ 7.949,38) CONTADO y mejor postor. SEÑA:10% Acto de la Subasta. DEUDAS: impuesto inmobiliarios No se halla Inscripto al Impuesto inmobiliario Rural, Contribución de Mejoras al 14/12/15 (\$ 6.794,15).- a cargo del: comprador. COMISION: 6% a cargo del comprador. Ocupado por el demandado. Gastos de escrituración a cargo del Comprador. Eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia.- CONSULTAS: Martillero Actuante Tel./364-4520741-Tel 03644421794.- (Lunes a Viernes

de -8 a 12 hs y de 16 a 20 hs.), y el día de la Subasta a partir de las 8 hs. en el lugar a rematar. SECRETARIA,

Dra. María Sandra A. Varela

Abogada/Secretaria

R.º Nº 176.087

E:23/11 V:28/11/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA TERCERA NOMINACIÓN, ACARGO DE LA DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, SECRETARIA Nº 13, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**C.S.A. C/ G. F. Y G. R. S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 5.215/08, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 1 de Diciembre del cte. año, a las 10,45 Hs., en calle Roque Sáenz Peña Nº 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción II, Sección "C", Chacra 208, Manzana 30, Parcela 15, Sup. 266,75 m2, inscripto al Folio Real Matricula Nº 60.714, del Dpto. San Fernando.- (ubicada en calle Marcelino Castelan Nº 2.177), El inmueble se encuentra Ocupado por Terceros.- DEUDAS: Munic. de Rcia.: \$ 14.335,94 por Imp. Inmob. y T. y Servicios al 31.07.18.- SAMEEP: \$ 37.776,74. La división informa que se encuentra con Deuda por documentación técnica, adeuda presentación de planos sanitarios y plano de obra al 17.05.18. La deuda vencida será gravada con los recargos correspondiente a la fecha de su cancelación.- BASE: \$ 21.980,20 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 14 de noviembre de 2.018.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.º Nº 176.074

E:23/11 V:28/11/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA TERCERA NOMINACIÓN, ACARGO DE LA DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, SECRETARIA Nº 13, UBICADO EN CALLE GUEMES Nº 609, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**NUOVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ CEREACOR S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", EXPTE. Nº 13.787/14, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 1 de Diciembre del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña Nº 570, ciudad, (Sede del Colegio de Martillero), el inmueble identificado como: "Circunscripción. I, Sección "D", Manzana 2, Parcela 6, Sup. 4.500 m2, (45 m. x 100 m.), inscripto al Folio Real Matricula Nº 5.881, del Dpto. 9 de Julio.- (ubicado sobre Ruta Nacional Nº 89, de la Loc. Las Breñas). El inmueble se encuentra ocupado por terceros.- DEUDAS: Munic. de Las Breñas: \$ 8.305,06 al 31.12.2017 y año 2.018: 3.257,31 al 31.12.18 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv.- SAMEEP: No presta servicios en esa localidad.- BASE: \$ 598.000.- (Deuda Hipotecaria más un 30%).- Las deudas que pesan sobre el inmueble hasta el día de la subasta quedarán a cargo de la parte demandada.- MEJORAS: Una casa de mampostería de dos habitaciones, comedor, cocina, baño instalado y depósito.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624727276.-

Resistencia, 15 de noviembre de 2.018.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.º Nº 176.073

E:23/11 V:28/11/18

EDICTO.- Orden del Juzgado del Trabajo Nº 2, a cargo del Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, Juez, Secretaria Nº 2, sito en calle Obligado Nº 229, piso 1, de esta ciudad, HACE SABER por dos (2) días, autos: "**BLANCO GABRIEL OSCAR c/ BOTTA ADOLFO RAMON Y/O REPUESTOS BOTTA Y/O QUIEN RERSULTE RESPONSABLE s/ ACCIDENTE DE TRABAJO Y DESPIDO**", Expte. Nº 1058/05, año 2.005, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 1 de diciembre del 2.018, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña Nº 570 (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco) de Resistencia, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCANISSAN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO TIIDA 1.8 6MT, AÑO 2.014, MOTOR MARCA NISSAN NºMR18001068J, CHASIS MARCA NISSAN Nº3N1BC1CA5EK192707, DOMINIONVI-161". DEUDAS: Municipalidad de Rcia: \$ 10.846,26 por patente al 30/11/18, Juzgado de faltas municipal multa equivalente a 50 litros de nafta súper valor A.C.A al 19/5/18 todas las deudas a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: SIN BASE. Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Exhibición del bien, una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña 570 de esta ciudad. Se hace saber que el automotor se encuentra prendado por Industrial And Commercial Bank of China (Argentina).- Informes Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. TE: 03624-451208. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia, 20 de noviembre de 2018.-

Doris G. Toledo

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c

E:23/11 V:26/11/18

EDICTO.- El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 13 de Diciembre de 2018, a partir de las 13:00 hs., 1 unidad por cuenta y orden de BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: IRI822, VOLKSWAGEN, FOX 1.6 3P, 2010; en el estado que se encuentra y exhibe del 5 al 12 de Diciembre de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 11 de Diciembre a las 14 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor

postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los éntes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad Vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de Subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso: de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta; transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre.

Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., de cualquier reclamo, que púdiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra Vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2018.-

Fabian Narvaez

Martillero Público Nacional

c/c

E:26/11/18

CONTRATOS SOCIALES

GIDECO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**GIDECO SRL S/ Inscripción contrato social**", Expediente N° E-3-2018-5752-E, se hace saber por un (1) día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA, que girara bajo la denominación GIDECO SRL, efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, provincia de Chaco, celebrada a los 04 días de octubre de 2018, los Sres. Nicolás Guillermo BELOTTI STORERO, argentino, DNI N° 26.050.962, nacido el 25 de agosto de 1977. de 41 años. de ocupación comerciante. casado en primeras nupcias con Natalia Andrea Haedo Pitteri, con domicilio en Remedios de Escalada N° 399, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Raúl Alberto CACERES, argentino, DNI N° 23.691.370, nacido el 16 de febrero de 1974, de 44 años, casado en primeras nupcias con Natalia Andrea LISCHUK, de profesión Abogado, con domicilio en Avenida Avalos N° 354, de la ciudad de Resistencia, Chaco, SEDE SOCIAL en Güemes N° 76 de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 30 años.- El capital social se fija en la suma de \$80.000.- El objeto será: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades A) GESTIONES JUDICIALES INTEGRALES: mediante la realización de intimaciones y cobranzas por cuenta de terceros, en etapas pre-jurídicas y jurídicas, respecto a carteras al día y/o vencidas, y gestión de ejecuciones judiciales. B) CALL-CENTER: mediante la prestación de los servicios de call-center y/o telemarketing, y el uso de herramientas informáticas y nuevas tecnologías, tales como telefonía fija, móvil y/o "IP"; C) ASESORAMIENTO: mediante el Asesoramiento y Consultoría integral en materia jurídica, comercial, de finanzas y/o de imagen, a personas físicas y jurídicas nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o el presente contrato.- El cargo de Socio-Gerente será ocupado por el Sr. Nicolás Guillermo BELOTTI STORERO quien acepta su cargo.- El cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.- Resistencia, Chaco.- Resistencia, 22 de noviembre de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 176.102

E:26/11/18

NET FIDUCIARIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas -Jurídica y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Net Fiduciaria SRL s/Sesión de Cuotas Sociales, Aumento de Capital y Mod de Contrato**", Expte. N° E3-2018-5714, se hace saber por un (1) día que POR Contrato de Cesión de fecha 18/07/2018 y Acta de reunión de socios N° 10 de fecha 16/07/2018 que los Sres. socios Albino Daniel LUZZI GONCHEFF, argentino, soltero, nacido el 10 de septiembre de 1976, contador público con domicilio en Urquiza 567 de Las Breñas Chaco, D.N.I. 25.135.941 CUIT 20-25135941-6, y la Sra. Juana GONCHEFF argentina, viuda, nacida el 25 de mayo de 1942, comerciante con domicilio en Rivadavia 864 de Las Breñas Chaco, D.N.I.4.525.201 CUIT 27-04525201-4, y la Sra. Tamara Érica LEGUIZAMÓN, argentina, soltera, nacida el 06 de mayo de 1.994, comerciante con domicilio en Urquiza 567 de Las Breñas Chaco, DNI 38.123.642 CUIT 27-38123642-6, SOCIOS de la firma NET FIDUCIARIA S.R.L. (CUIT N° 30-71424072-9), con domicilio en Rivadavia N° 1.161 de la ciudad de Las Breñas, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el Protocolo de S.R.L. Acta N° 65 Matrícula N° 87 Folio 806/813 Resolución N° 620 de fecha 30/06/2013 Tomo I Año 2013; titular de Mil Setecientos Cincuenta (1750) Cuotas con un valor de nominal de pesos cien (\$100), se tramita la inscripción de la Cesión de Cuotas del a favor de la Señora Tamara Érica LEGUIZAMÓN, Ciento Ochenta (180) Cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, involucrando la cesión, todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas. Como consecuencia de la misma la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL (\$193.000), dividido en mil novecientos treinta cuotas (1930) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El socio Albino Daniel LUZZI GONCHEFF con mil quinientas setenta (1570) cuotas sociales, por un valor de pesos ciento cincuenta y siete mil (\$157.000), que representa una participación de ochenta y uno con 34/100 por cien (81,34%), la socia Juana GONCHEFF con ciento ochenta (180) cuotas sociales, por un valor de pesos dieciocho mil (\$18.000), que representa una participación de nueve con 33/100 por cien (9,33%) y Tamara Érica LEGUIZAMÓN con ciento ochenta (180) cuotas sociales, por un valor de pesos dieciocho mil (\$18.000), que representa una participación de nueve con 33/100 por cien (9,33%). Las cuotas se integran en un cien por ciento (100%) en efectivo. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 22 de noviembre de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 176.106

E:26/11/18

>*<

SUPER ARGENTO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**SUPER ARGENTO S.R.L.**" s/Ins-

cripción del Contrato Social N° Expte E-3-2017-7301-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITA que girara bajo la denominación "SUPER ARGENTO S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando Rey de la Provincia del Chaco, celebrada a los 05 días de Diciembre de 2017, por los socios: Sr. DUARTE LUCAS HERNAN: D.N.I. 41.355.045 nacido el 28 de agosto de 1998. CUIL 23-41355045-9, estado civil soltero, ocupación Estudiante con domicilio en Mz. 69 Pc. 13 S/N B° 244 Viv. de la ciudad de Resistencia, Chaco y el Sr. VELAZQUEZ DIEGO ANDRÉS, D.N.I. 30.449.444 CUIT 26-30449444-2, nacido el 25 de agosto de 1983, estado civil Soltero, de ocupación Comerciante, con domicilio en Ing. Schur N° 1049, de la ciudad de Resistencia, Chaco. DURACION PRORROGA: El plazo de duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto siendo el mismo preciso y determinado, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del estado nacional, provinciales o municipales, organismos descentralizado, entidades autárquicas e instituciones privadas, y/o tomando participación y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en cualquier punto de la república. Argentina o en el extranjero las siguientes actividades 1) Compra venta, almacenamiento, fraccionamiento, envasado y distribución, consignación, representación, al por Mayor o Menor de insumos, y de electricidad, vidrio, materiales de y para la construcción, materiales descartables, productos de Librería y Papelería, artículos de marroquinería, zapatería, juguetería, limpieza, bazar, ferretería, productos alimenticios y/o comestibles, productos y/o alimentos balanceados para animales como así también su fabricación y elaboración. Actuar como comisionista de compra-venta, agente o representación comercial en el país o el extranjero. 2) Financiación de las operaciones derivadas del giro comercial. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones especiales. Realizar cualquier clase de acto o contrato con persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). La sede social queda fijada en Av. Urquiza N° 1298 de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo del socio gerente DUARTE LUCAS, durará en su cargo lo que dura la sociedad y hasta su remoción por los socios, quienes aceptan el cargo.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 176.093

E:26/11/18